

MUNICIPIO DE SAN GABRIEL  
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

EVELIN NOHEMÍ MARROQUÍN SÁNCHEZ

TEMA GENERAL

“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y  
PROPUESTAS DE INVERSIÓN “

MUNICIPIO DE SAN GABRIEL  
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
2011

2011

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

SAN GABRIEL, VOLUMEN 8

2-70-75-CPA-2010

Impreso en Guatemala, C. A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MUNICIPIO DE SAN GABRIEL  
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

**INFORME INDIVIDUAL**

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de

la Facultad de Ciencias Económicas

por

**EVELIN NOHEMÌ MARROQUÌN SÁNCHEZ**

previo a conferírsele el título

de

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

en el Grado Académico de

LICENCIADA

Guatemala, noviembre de 2011.

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

<b>Decano:</b>	<b>Lic. José Rolando Secaida Morales</b>
<b>Secretario:</b>	<b>Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales</b>
<b>Vocal Primero:</b>	<b>Lic. Albaro Joel Girón Barahona</b>
<b>Vocal Segundo:</b>	<b>Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero</b>
<b>Vocal Tercero:</b>	<b>Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso</b>
<b>Vocal Cuarto:</b>	<b>P.C. Edgar Arnoldo Quiche Chiyal</b>
<b>Vocal Quinto:</b>	<b>P.C. José Antonio Vielman</b>

**COMITÉ DIRECTOR DEL  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

<b>Decano:</b>	<b>Lic. José Rolando Secaida Morales</b>
<b>Coordinador General:</b>	<b>Lic. Marcelino Tomas Vivar</b>
<b>Director de la Escuela de Economía:</b>	<b>Dr. Antonio Muñoz Saravia</b>
<b>Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:</b>	<b>Lic. Albaro Joel Girón Barahona</b>
<b>Directora de la Escuela de Administración de Empresas:</b>	<b>Licda. Olga Edith Siekavizza Grisolia</b>
<b>Director del IIES:</b>	<b>Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz</b>
<b>Jefe del Depto. de PROPEC:</b>	<b>Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera</b>
<b>Delegado Estudiantil Área de Economía:</b>	
<b>Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:</b>	
<b>Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:</b>	<b>Cristian Estuardo Mayen Batz</b>



FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS

Edificio "S-8"

Ciudad Universitaria, Zona 12  
GUATEMALA, CENTROAMERICA

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en sesión celebrada el día 13 de enero de 2012, según Acta No. 1-2012 Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.11 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez.

Presentó: **EVELIN NOHEMÍ MARROQUÍN SÁNCHEZ**

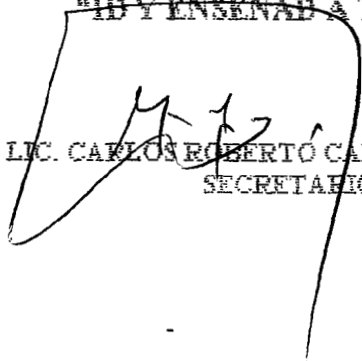
Para su graduación profesional como: **CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado cumplió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a dos días del mes de febrero de dos mil doce.

Atentamente,

"DÉ Y ENSEÑAR A TODOS"

  
LIC. CARLOS ROBERTO CARRERA MORALES  
SECRETARIO



Smp.

## ÍNDICE DE GENERAL

	Página	
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>i</b>	
<b>CAPÍTULO I</b>		
<b>MARCO GENERAL MUNICIPAL</b>		
1.1	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2	ASPECTOS GEOGRÁFICOS	2
1.3	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	2
1.3.1	División política	2
1.3.2	División administrativa	3
1.4	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	4
1.5	POBLACIÓN	4
1.5.1	Población total, número de hogares y tasa de crecimiento	4
1.5.2	Población total por edad	5
1.5.3	Población por área urbana y rural	5
1.5.4	Población económicamente activa –PEA-	6
1.5.5	Niveles de ingreso	8
1.6	USO Y TENENCIA DE LA TIERRA	9
1.6.1	Uso actual y potencial de los suelos	9
1.6.2	Tenencia de la tierra	10
1.7	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	11
1.7.1	Actividad agrícola	11
1.7.2	Actividad pecuaria	11
1.7.3	Actividad artesanal	12
1.7.4	Actividad de comercio y servicio	12
1.8	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	12
1.9	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	12

**CAPÍTULO II**  
**SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL**

2.1	SISTEMA FINANCIERO	14
2.1.1	Presupuesto	14
2.1.1.1	Formulación	17
2.1.1.2	Ejecución	25
2.1.1.3	Liquidación	44
2.1.2	Contabilidad integrada	45
2.1.2.1	Ingresos	46
2.1.2.2	Gastos	46
2.1.2.3	Situación financiera	47
2.1.2.4	Control interno	47
2.1.3	Tesorería	48
2.1.3.1	Ingresos	49
2.1.3.2	Egresos	49
2.1.3.3	Flujo de efectivo	49
2.1.3.4	Control interno	49
2.1.4	Préstamos y donaciones	50
2.1.4.1	Registro	51
2.1.4.2	Destino y proyecciones de desembolsos	52
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	53
2.1.4.4	Control interno	54
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	55
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	56
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-	58
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	59
2.6	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	60
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	61
2.7.1	Ingresos corrientes	61

2.7.2	Ingresos de capital	61
2.7.3	Préstamos y donaciones	62

**CAPÍTULO III**  
**SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS**  
**PÚBLICOS MUNICIPALES**

3.1	SERVICIO DE AGUA	63
3.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	66
3.3	SERVICIO DE MERCADO	68
3.4	SERVICIO DE CEMENTERIO	68
3.5	SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS	69
3.6	EDUCACIÓN	69
3.7	OTROS	70

**CAPÍTULO IV**  
**ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA**  
**FINANCIERO MUNICIPAL**

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	72
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	74
4.2.1	Formulación	74
4.2.2	Liquidación	77
4.3	CONTROL INTERNO	77
4.3.1	Módulo de presupuesto –Control interno	78
4.3.2	Módulo de contabilidad –Control interno	79
4.3.3	Módulo de tesorería –Control interno	81
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	83
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	83

4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	84
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO	85
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	87
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	87
	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>89</b>
	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>91</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>No.</b>	<b>Concepto</b>	<b>Página</b>
1	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Población por Rango de Edad Años: 1994, 2002 y 2010	5
2	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Población Según Área Geográfica Años: 1994, 2002 y 2010	6
3	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Población Económicamente Activa Años: 1994, 2002 y 2010	6
4	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Principales Ocupaciones Productivas Año: 2010	7
5	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Ingresos Mensuales por Familia Año: 2010	8
6	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Uso de la Tierra Años: 2003 y 2010	9
7	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Tenencia de la Tierra Años: 1979, 2003 y 2010	10
8	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Período 2007-2008 Formulación Presupuestaria de Ingresos	20
9	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Período 2009-2010 Formulación Presupuestaria de Ingresos	21
10	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Período 2007-2008 Formulación Presupuestaria de Egresos	23
11	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Período 2009-2010 Formulación Presupuestaria de Egresos	24
12	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Período 2007 Ejecución Presupuestaria de Ingresos	26
13	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Período 2008 Ejecución Presupuestaria de Ingresos	27

14	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Período 2009 Ejecución Presupuestaria de Ingresos	29
15	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Período 2010 Ejecución Presupuestaria de Ingresos	30
16	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Período 2007-2010 Ejecución Presupuestaria de Ingresos Propios	31
17	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Período 2007-2010 Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios	32
18	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Período 2007-2010 Ejecución Presupuestaria de Ingresos no Tributarios	34
19	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Período 2007-2010 Ejecución Presupuestaria de Servicios Administrativos Municipales	36
20	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Período 2007-2010 Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación	37
21	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Período 2007 Ejecución Presupuestaria de Egresos	39
22	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Período 2008 Ejecución Presupuestaria de Egresos	40
23	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Período 2009 Ejecución Presupuestaria de Egresos	42
24	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Período 2010 Ejecución Presupuestaria de Egresos	43
25	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Período 2007-2010 Transferencias del Gobierno Central a la Municipalidad	57
26	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Período 2007-2010 Ingreso por Servicio de Agua	64

27	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Período 2007-2010 Egreso por Servicio de Agua	65
28	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Período 2007-2010 Ingreso por Servicio de Alcantarillado y Drenajes	66
29	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Período 2007-2010 Egreso por Servicio de Alcantarillado y Drenajes	67
30	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Período 2007-2010 Egreso por Servicio de Educación	70

## ÍNDICE DE TABLAS

No.	Concepto	Página
1	Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez Datos Generales Préstamos Año 2008 y 2010	52

## INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la Facultad de Ciencias Económicas brinda como alternativa de evaluación final, el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, previo a conferir un título en el grado académico de licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, Administración de empresas y Economía.

El Ejercicio Profesional Supervisado no es una simple evaluación final, es la instancia más propia para lograr la integración entre la sociedad guatemalteca y la Universidad, se conoce la situación actual de las áreas objeto de estudio y se enriquece el conocimiento, asimismo permite identificar soluciones que mejoren las condiciones de vida de los habitantes de orden económico y social que afrontan las comunidades o grupos que están en desventaja económica.

El municipio de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez, fue seleccionado por las autoridades facultativas, con el propósito de desarrollar la investigación durante el segundo semestre del año 2010, cuyo tema individual se denomina “Diagnóstico Financiero Municipal” que forma parte del tema general “Diagnóstico Socioeconómico, Potencialidades Productivas y Propuestas de Inversión”. El objetivo del estudio es obtener información concreta sobre la situación financiera municipal y los servicios que ésta presta, a través del método científico, analítico-sintético e inductivo-deductivo, se utilizan técnicas de observación, entrevista, encuesta, estadísticas, e investigación documental; y como objetivos específicos, evaluar la formulación, ejecución, liquidación presupuestaria, evaluar el nivel de aprovechamiento del recurso tecnológico que ofrece el SIAF-MUNI, evaluar los ingresos propios recaudados y el grado de dependencia de la Municipalidad de las transferencias del Gobierno Central. La hipótesis general indica que la escasez de recursos financieros y la inadecuada aplicación de procedimientos de control interno, provoca una deficiente gestión municipal, que redundará en el desarrollo socioeconómico del Municipio.

El presente informe consta de cuatro capítulos, los cuales se describen a continuación:

El capítulo I, aborda temas relacionados con las características socioeconómicas del Municipio tales como: antecedentes históricos, aspectos geográficos, división político-administrativa, organización administrativa, población, uso y tenencia de la tierra, actividades productivas, infraestructura física y situación del medio ambiente.

En el capítulo II, se realiza un análisis de la situación financiera de la Municipalidad, y funcionamiento del proceso presupuestario en sus diferentes etapas, durante el período investigado. Además se evalúa el control interno que existe dentro de todos los procesos contables y administrativos, el procedimiento de compras en la Municipalidad y las fuentes de financiamiento.

En el capítulo III, se describe la situación financiera de los servicios públicos que presta la municipalidad de San Gabriel, como lo son: el servicio de agua, alcantarillado, mercado, cementerio, desechos sólidos y educación, entre otros.

En el capítulo IV, se presentan las estrategias para mejorar el sistema financiero dentro de la Municipalidad, que permitirían fortalecer su gestión pública.

Luego se exponen las conclusiones, resultado de la validación o anulación de las hipótesis propuestas; y las recomendaciones, que aporten soluciones a la problemática identificada en la Municipalidad.

Finalmente, se presenta la bibliografía utilizada en el desarrollo de la investigación documental del presente informe.

## **CAPÍTULO I**

### **MARCO GENERAL MUNICIPAL**

El presente capítulo detalla los aspectos socioeconómicos más importantes que caracterizan al municipio de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez, tales como: antecedentes históricos, aspectos geográficos, división político-administrativa, población, uso y tenencia de la tierra, actividades productivas, infraestructura física, y situación del medio ambiente

#### **1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

Conforme al decreto de la Asamblea del 27 de agosto 1836 citado en su recopilación de leyes por Manuel Pineda Mont, San Gabriel se adscribió al circuito de Mazatenango.

En base al Acuerdo Gubernativo del 13 de mayo de 1936, la fiesta titular se realiza del 18 al 20 de marzo en honor a San Gabriel Arcángel, regularmente se registra en la época de Semana Santa, por lo que se celebra 15 días después, se llevan a cabo eventos culturales como la elección de la reina indígena municipal, quien luce traje típico único y entre sus accesorios se encuentra la banda con el emblema 'Ukotzujal Nardo Retinimit' que significa 'Hija del pueblo y la tierra del Nardo', la fiesta del pueblo y el baile de conquista y moros. Alrededor del parque se instalan ventas de comida y bebidas en general, así como juegos mecánicos.

En 1955 en todo el Municipio el porcentaje de indígenas era 80% y de analfabetos 63.7%. No tenía servicio de agua potable, carecía de asistencia médica y hospitalaria, y no tenían servicio de luz eléctrica. La enfermedad endémica era el paludismo, carecía de mercado. Los cultivos eran arroz, maíz, yuca, chile, camote, ajonjolí, achiote, banano, plátano, café, cacao, frijol y piña. La Municipalidad consideraba como urgente: introducción del agua potable,

servicio de energía eléctrica y construcción del edificio municipal que estaba bastante deteriorado.

## **1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS**

Se encuentra localizado en la parte central del departamento de Suchitepéquez, con una extensión territorial de 16 km<sup>2</sup>, una altura de 284 metros sobre el nivel del mar, las coordenadas geográficas de la Cabecera Municipal son 14° 30' 36.03" latitud norte y 91° 30' 27.61" longitud oeste. Se encuentra a tres kilómetros de la Cabecera Departamental y 163 kilómetros de la Ciudad Capital, colinda al norte y al poniente con Mazatenango; al sur con San Lorenzo y al oriente con el municipio de Santo Domingo, todos del departamento de Suchitepéquez. Ocupa el 0.64% del total del territorio departamental, lo que lo clasifica como uno de los municipios más pequeños en cuanto a extensión territorial, de los veinte que forman el departamento de Suchitepéquez. Para llegar a San Gabriel, desde la Cabecera Departamental se debe conducir hacia el sur, rumbo a los patios del ferrocarril y tomar la ruta en dirección a San Lorenzo. En su totalidad, los tres kilómetros son de superficie adoquinada, transitable en toda época del año. La duración del viaje es de diez minutos, el cual puede realizarse en bus urbano, microbús, pick up y moto taxi.

## **1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA**

Permite analizar los cambios de un área geográfica y las funciones administrativas. La división política hace referencia a la estructura de los diferentes centros poblados, la división administrativa es la forma cómo se organiza el gobierno del área.

### **1.3.1. División política**

La división política, se refiere a los diferentes centros poblados existentes al momento de realizar la investigación de campo y compararla con los datos censales de los años 1994 y 2002 del Instituto Nacional de Estadística –INE–.

En el censo de 1994 se registraron 13 centros poblados, conformados por un pueblo, un caserío, tres fincas y ocho labores, mientras que para el año 2002 habían cinco centros poblados: un pueblo, un caserío y tres fincas.

Al momento de la investigación se encuentra constituido por la Cabecera Municipal, dos lotificaciones, una colonia, diez cantones, siete fincas y siete labores. Debido a su extensión territorial, el mismo no ha sido dividido en micro regiones.

### **1.3.2 División administrativa**

Se encuentra organizado por el Concejo Municipal encabezado por el alcalde, cuatro concejales y dos síndicos titulares. El Código Municipal en el artículo nueve establece que el Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por dicho Concejo.

A partir del año 2002 entró en vigencia la ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, e inició la organización de Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE–, en el municipio de San Gabriel funcionan 11. El Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE–, integrado por los miembros del Concejo Municipal, representantes de COCODES y de las instituciones con representación en el Municipio, Puesto de Salud, Policía Nacional Civil, Juez de Paz, Iglesia Católica, Iglesia Evangélica, Coordinación Técnica Educativa, Asociación de Fleteros, Oficina Municipal de la Mujer, Dirección Municipal de Planificación y es el Alcalde Municipal el representante del mismo. Con el fin de promover la descentralización económica administrativa municipal, como medio para el desarrollo integral del país, fue creado el Sistema de Consejos de Desarrollo, que comprende cinco niveles: nacional, regional, departamental, municipal y comunitario, este último estructurado desde la base de la población, para ser un instrumento de participación y representación de los pueblos. La representación se encuentra a cargo del Concejo Municipal, integrado por el Alcalde, dos

Síndicos y cuatro Concejales titulares, quienes ejercen el gobierno local que junto a las diferentes direcciones integran la estructura organizacional de la municipalidad de San Gabriel.

#### **1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

La municipalidad de San Gabriel está conformada por: El Alcalde Municipal, Concejo Municipal, Síndicos, Concejales, secretaria municipal, auxiliar de secretaria, directora de Dirección Administrativa Financiera Municipal -DAFIM-, encargado de presupuesto e ingreso, encargado de contabilidad, receptoría, director de la Dirección Municipal de Planificación –DMP-, una bibliotecóloga, tres empleados de la policía municipal, un policía de garita, dos fontaneros, un empleado de mantenimiento público, tres empleados del tren de aseo, un guardián del crematorio, dos guardianes del estadio municipal y dos guardianes de escuelas.

#### **1.5 POBLACIÓN**

El estudio estadístico de población permite conocer características propias del lugar, tales como edad, sexo, grupo étnico, densidad poblacional, población urbana y rural, población económicamente activa, emigración, vivienda y niveles de ingreso monetario de sus habitantes. El análisis de esta variable se realizó con base a datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística –INE- y datos recopilados a través de la encuesta realizada.

##### **1.5.1 Población total, número de hogares y tasa de crecimiento**

El X Censo Nacional de Población y V de Habitación del año 1994, indica que San Gabriel registró una población de 2,666 habitantes y 3,966 en el XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación del año 2002, equivalente a una tasa de crecimiento anual del 5%. Se estima que para el año 2010 hay una población de 5,539 habitantes que integran 1,108 hogares.

### 1.5.2 Población total por edad

La estructura de la población por edad es de gran importancia dentro del estudio, permite tener claro el enfoque para la planificación estratégica y orientar de forma correcta el tipo de servicio requerido por la población en el presente y poder hacer una mejor distribución de los servicios que ha de requerir en el futuro. En el siguiente cuadro se presenta el total de la población, por rango de edad:

**Cuadro 1**  
Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez  
Población por Rango de Edad  
Años: 1994, 2002 y 2010

Edades	Censo 1994		Censo 2002		Proyección 2010	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
0 a 6	513	19	814	20	1,173	21
7 a 14	598	22	805	20	1,172	21
15 a 64	1,457	55	2,164	55	2,935	53
65 y más	98	4	183	5	259	5
<b>Total</b>	<b>2,666</b>	<b>100</b>	<b>3,966</b>	<b>100</b>	<b>5,539</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación de 1994, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002 y proyección 2010 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

El cuadro anterior refleja la situación de la población del municipio de San Gabriel por rango de edad. Como se puede apreciar en el rango de cero a seis años, el porcentaje ha aumentado uno por ciento cada ocho años, según el comportamiento entre los censos de 1994, 2002 y la proyección al año en que se realiza la investigación, debido a la tasa anual de crecimiento que es del 5%.

### 1.5.3 Población por área urbana y rural

Debido a la extensión territorial y a la cercanía entre los centros poblados, el territorio rural se limita a cuatro cantones únicamente: Guayacán, San Jorge, El Esfuerzo y San Antonio Chimulbuá, mientras que el territorio urbano comprende las 24 comunidades restantes. Lo descrito anteriormente se detalla en el siguiente cuadro, el número de habitantes por área Geográfica.

**Cuadro 2**  
**Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez**  
**Población Según Área Geográfica**  
**Años: 1994, 2002 y 2010**

Área	Censo 1994		Censo 2002		Proyección 2010	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Urbana	2,307	87	3,408	86	4,819	87
Rural	359	13	558	14	720	13
<b>Total</b>	<b>2,666</b>	<b>100</b>	<b>3,966</b>	<b>100</b>	<b>5,539</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación de 1994, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002 y proyección 2010 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

Al realizar el análisis de la información, se determinó que el área urbana con base a la proyección para el año 2010 se incrementó en un 41% con respecto al 2002 y un 109% de 1994 como efecto del crecimiento natural. El área rural aumentó en un 29% con relación al 2002 y un 101% de 1994.

#### **1.5.4 Población económicamente activa –PEA-**

La población económicamente activa es el conjunto de personas de siete años a más, que durante el período de referencia ejercieron una ocupación o la buscaban activamente. La PEA la integran los ocupados y los desocupados que están disponibles para trabajar. La población económicamente activa se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro 3**  
**Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez**  
**Población Económicamente Activa**  
**Años: 1994, 2002 y 2010**

Sexo	Censo 1994		Censo 2002		Proyección 2010	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Hombres	614	76	821	65	1,258	67
Mujeres	198	24	448	35	625	33
<b>Total</b>	<b>812</b>	<b>100</b>	<b>1,269</b>	<b>100</b>	<b>1,883</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación de 1994, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002 y proyección 2010 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

El cuadro anterior refleja que en los años 1994 y 2002 la participación del género femenino era menor con respecto al masculino, representó el 24% y 35%, respectivamente. En ambos períodos, se observa mayor presencia de hombres en las actividades productivas. Al comparar con el año 2010, la cantidad de mujeres ha disminuido en un 2% respecto al año 2002, sin embargo se puede observar que las mujeres forman actualmente una parte importante en las actividades productivas.

En base a la información anterior, se determinó que la población económicamente activa corresponde al 34% del número total de habitantes de San Gabriel, porcentaje similar al que se refleja en el territorio nacional, que es del 33%.

El siguiente cuadro, presenta la información por actividad de la población económicamente activa –PEA-:

Cuadro 4  
Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez  
Principales Ocupaciones Productivas  
Año: 2010

Ocupación	Cantidad	%
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	71	14
Industria manufacturera textil y alimenticia	26	5
Servicios comunales, sociales y personales	218	41
Comercio por mayor y menor, restaurantes y hoteles	135	25
Rama de actividad no especificada	78	15
<b>Total</b>	<b>528</b>	<b>100</b>

Fuente: Investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

El cuadro anterior refleja que la mayor parte de la población se dedica a la prestación de servicios, en segundo lugar el comercio, seguida de las actividades no especificadas, en cuarto lugar la agricultura y por último, la industria. La población por no contar con tierras para cultivar, debido a la

extensión del Municipio y a la concentración de la tierra, aspecto que se detallará más adelante, paulatinamente han optado por otras fuentes de ingreso, como lo son los servicios y el comercio, por lo que actualmente estas actividades superan a la agricultura.

### 1.5.5 Niveles de ingreso

Es la clasificación de ingresos mensuales que un hogar tiene disponible durante un período de tiempo.

A continuación se presenta el detalle de ingresos por familia:

Cuadro 5  
Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez  
Ingresos Mensuales por Familia  
Año: 2010  
(Cifras en quetzales)

Rango de Ingresos		Hogares Encuestados	%	
1	a	450.00	9	2
450.01	a	900.00	70	18
900.01	a	1,350.00	100	25
1,350.01	a	1,800.00	82	20
1,800.01	a	2,250.00	58	15
2,250.01	a	2,700.00	20	5
2,700.01	a	3,150.00	20	5
3,150.01		en adelante	38	10
Total			397	100

Fuente: Investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

El cuadro anterior refleja que el 63% de los hogares encuestados se ubican en el rango de ingresos de Q 450.00 a Q 1,800.00, los niveles de ingreso se dividen en pobreza y pobreza extrema, representado por el 40% y 45% respectivamente, mientras que únicamente el 15% de la población se clasifica como no pobre.

La población destina el 60% del ingreso monetario familiar para su alimentación, el porcentaje restante cubre otro tipo de necesidades básicas, como medicinas, educación, transporte y vestuario.

## 1.6 USO Y TENENCIA DE LA TIERRA

La estructura agraria permite comprender la forma en que se encuentra distribuida la tierra. Para tal efecto se estudia el uso actual y potencial productivo, así como la tenencia de la tierra.

### 1.6.1 Uso actual y potencial de los suelos

En San Gabriel utilizan las tierras para cultivos permanentes, temporales y pastos para dar alimento al ganado, como se muestra a continuación:

Cuadro 6  
Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez  
Uso de la Tierra  
Años: 2003 y 2010

Uso de la tierra	Censo 2003		Encuesta 2010	
	Superficie	%	Superficie	%
Cultivos anuales o temporales	66.18	29.20	132.48	65.48
Cultivos permanentes y semipermanentes	52.35	23.10	27.52	13.60
Pastos	93.49	41.25	31.4	15.52
Bosques	8.56	3.78	5.62	2.78
Otras tierras	6.08	2.68	5.3	2.62
<b>Total</b>	<b>226.66</b>	<b>100</b>	<b>202.32</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del IV Censo Nacional Agropecuario 2003 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

Entre los períodos analizados los cultivos temporales aumentaron considerablemente, en un 36.28%, los permanentes y semi-permanentes disminuyeron en un 9.5%, los pastos que abarcaban un porcentaje mayor de la superficie de la tierra se redujeron en un 25.73% y los bosques aún representan el porcentaje menor de los usos de la tierra.

### 1.6.2 Tenencia de la tierra

Gran parte de los agricultores de San Gabriel son propietarios de pequeñas extensiones de tierra, que se utilizan para la producción de cultivos y/o crianza de ganado.

Las fincas propias predominan la distribución de la superficie de la tierra, luego se ubica el régimen de arriendo, desapareció el colonato y lo sustituyó el de usufructo, lo que significa que los guardianes de las fincas pueden utilizar las extensiones de tierra para vivienda, cultivos y crianza de animales. Se incrementó la superficie de la tierra para cultivos lo que ocasionó la disminución de bosques. A continuación se presenta el régimen de tenencia de la tierra en el Municipio:

Cuadro 7  
Municipio de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez  
Tenencia de la Tierra  
Años: 1979, 2003 y 2010

Régimen de Propiedad	Censo 1979		Censo 2003		Encuesta 2010	
	Superficie	%	Superficie	%	Superficie	%
Propia	1,337.36	95.13	174.14	78.35	185.91	91.89
Arrendada	60.31	4.29	47.96	21.58	14.50	7.17
Colonato	4.00	0.28	0.17	0.07	-	-
Comunal	-	-	-	-	-	-
Usufructo	-	-	-	-	1.91	0.94
Ocupada	-	-	-	-	-	-
Formas mixtas	-	-	-	-	-	-
Otras formas	4.28	0.30	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1,405.95</b>	<b>100.00</b>	<b>222.27</b>	<b>100.00</b>	<b>202.32</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del III y IV Censo Nacional Agropecuario 1979 y 2003 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

Como se observa en el cuadro anterior, en el año de 1979, las fincas conformaban la mayor parte de la superficie, donde predominaba el régimen de propiedad privada, a continuación se encontraba el régimen de arriendo y el de colonato se reflejó en un mínimo porcentaje. En el año 2003 la superficie

ocupada por las fincas se redujo en 1,183.68 manzanas (un 84%) con respecto al año en que se realizó el censo anterior, esto se debió al crecimiento poblacional y a la necesidad de aumentar el área para vivienda.

## **1.7 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**

El análisis permite estudiar todas las actividades productivas para conocer la participación de las diversas actividades, tales como: agrícola, pecuaria, artesanal, comercio y servicios.

### **1.7.1 Actividad agrícola**

La agricultura representa para los pobladores un medio de subsistencia, mediante la generación de empleo o del uso de un porcentaje de tierra para cultivar, que les permite obtener una parte para su consumo y otra para la venta se realiza para ello en el mercado local y regional. Aporta un 14.71% de la economía. Cuenta con una diversidad de cultivos tales como: maíz, yuca, chipilín, hierba-mora, limón persa, hoja de sal, coco, zapote, chicozapote, banano, plátano, cacao, nardo, aguacate, frijol. El producto predominante es el maíz que representa el 53.08%, la yuca con el 23.01%, el chipilín 15.17% el resto de productos 8.74%, que son fuentes de ingreso para las familias.

### **1.7.2 Actividad pecuaria**

La actividad pecuaria es significativa porque brinda una contribución importante en los ingresos de la comunidad, con un aporte de 53.74% a la economía local, entre las principales actividades de esta producción se mencionan las siguientes: la crianza y engorde de ganado bovino, la producción de leche, el engorde de ganado porcino, la crianza, engorde y destace de pollo, la crianza de patos, pavos, y los chompipollos. El destace de pollo representa 76.27%, seguido de la crianza y engorde de ganado bovino 17.45%, producción de leche 4.99%, el engorde de ganado porcino 1.15%, crianza de pollo 0.93%.

### **1.7.3 Actividad artesanal**

Esta actividad aporta a la comunidad un 35.96% a la economía. Entre ellos: panaderías, herrería, carpintería, floristería. Los talleres se encuentran conformados por pequeños productores, y son dirigidos por el dueño y su familia ya que los ingresos no permite pagar mano de obra. Los medianos productores, contratan uno o dos ayudantes. La actividad que más aporta es la tortillería que representa 46.31% del total de los ingresos: las panaderías 37.76%, herrería 11.80% bloquería 2.34%, carpintería 1.62%, floristería 0.17%.

### **1.7.4 Actividad de comercio y servicios**

Existe una diversidad de comercios y servicios debido a la situación económica de la población y proporciona ocupación laboral a un total de 219 personas es decir 32.16%, del total de la actividad productiva. Las actividades que generan mayor empleo son: las tiendas que son atendidas por los dueños con un 48% de participación, las ventas de granizadas y frutas 11%, los molinos de nixtamal 8%, y el resto de las actividades con una participación del 33%.

## **1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

Producto del desarrollo económico, el Municipio posee la infraestructura física, siguiente: Edificio municipal, salón municipal, estadio municipal, seis puentes, un puesto de salud, tres escuelas oficiales, una escuela de párvulos, un instituto por cooperativa, un instituto de ciclo básico, y red de carreteras.

## **1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Resultado de la falta de una planta de tratamiento de aguas servidas, los ríos presentan altos niveles de contaminación, además por la falta de un tratamiento adecuado de desechos sólidos, se depositan en los mismos desperdicios hospitalarios, restos de animales y basura que viene desde Cabecera Departamental y viviendas aledañas.

La encuesta realizada en el trabajo de campo reflejaron que el 74% de la población utiliza leña para cocinar, se confirmó que la deforestación se ha incrementado considerablemente y se ha convertido en uno de los principales problemas ecológicos, debido a que aumenta la cantidad de dióxido de carbono, gas que es componente del efecto invernadero que genera variaciones extremas en el clima. La acumulación de basura en las calles y en las cunetas, las copiosas lluvias y malos hábitos de los pobladores, ocasiona que en la época de invierno los drenajes colapsen. En la mayor parte del territorio se observa la falta de cuidado en el aspecto de la limpieza, aunque existe personal encargado de limpiar por parte de la Municipalidad, la falta de colaboración y conciencia de los habitantes en este aspecto, hace que el trabajo que realizan sea en vano y que los drenajes sean insuficientes para la captación de las aguas servidas y pluviales.

## **CAPÍTULO II**

### **SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL**

Este capítulo incluye temas principalmente sobre la situación financiera de la Municipalidad, la formulación y aprobación; ejecución y liquidación del presupuesto, plan de arbitrios y tasas, transferencias del Gobierno Central, impuesto único sobre inmuebles, registro y control de contribuyentes y el procedimiento de compras y contrataciones.

#### **2.1 SISTEMA FINANCIERO**

Es responsabilidad de la Corporación Municipal la toma de decisiones respecto a las finanzas municipales; son ellos quienes administran todo el conjunto de bienes, ingresos y obligaciones que conforman el patrimonio del Municipio. La Municipalidad de San Gabriel, gestiona y administra la información financiera bajo el sistema SIAF-MUNI, como parte del proceso de descentralización y desarrollo de las corporaciones municipales, del Ministerio de Finanzas Públicas, a través del proyecto del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control denominado SIAF-SAG, el sistema en mención se implementó a partir del 2007, lo que permite fortalecer la transparencia de la administración de los recursos y optimizar los procesos en materia financiera, también permite de manera oportuna, rendir los informes correspondientes a la Contraloría de Cuentas. Es decir, es un sistema completo integrado por los módulos de presupuestos, contabilidad, tesorería, préstamos y donaciones, además de receptoría, servicio de agua potable, entre otros.

##### **2.1.1 Presupuesto**

Plan financiero que sirve como estimación y control sobre operaciones futuras

###### **➤ Presupuesto municipal**

Es la expresión formal, escrita y planificada de los ingresos que la Municipalidad

considera que podrá obtener y los gastos o egresos que estima realizar durante un ejercicio fiscal del presupuesto, es decir, contiene decisiones políticas relativas a ingresos y gastos municipales, el cual permite saber en donde se obtienen los recursos y en que serán utilizados. Es un instrumento técnico-financiero que contiene la estimación de ingresos y la autorización de egresos durante un ejercicio. Es el mecanismo básico para cumplir con los fines, funciones y deberes. Es un instrumento operativo para alcanzar objetivos y metas.

Es muy importante debido a que en él se plasman con recursos financieros el plan de obras y servicios del gobierno municipal; expresa lo que se invierte en proyectos y en gastos de funcionamiento de la Municipalidad.

➤ **Principios presupuestarios:**

Para elaborar y ejecutar el presupuesto municipal se deben aplicar los siguientes principios:

- **Anualidad:** el ejercicio fiscal del presupuesto inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre.
- **Unidad:** el presupuesto es uno y en él deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para el ejercicio financiero.
- **Equilibrio:** en ningún caso el monto de los egresos podrá ser superior al de los ingresos previstos, más la suma disponible en caja por economía o superávit de ejercicios anteriores.
- **Legalidad y especificación:** es prohibida la percepción de ingresos que no estén autorizados. Cualquier cobro que se haga bajo este criterio, debe ser devuelto al contribuyente, previa solicitud al Concejo Municipal el que

antes de autorizar la devolución comprobará el extremo del cobro indebido.

Se debe indicar de dónde se tomarán los fondos para cubrir los gastos previstos:

- **Publicidad:** el presupuesto y los informes de su ejecución son documentos públicos, disponibles para cualquier persona que quiera consultar los archivos y registros financieros contables.
- **Vinculado a un plan:** el presupuesto es el instrumento que expresa anualmente la operativización del plan de desarrollo integral del Municipio.
- **Participativo:** en el proceso de la formulación del presupuesto se deben tomar en cuenta las sugerencias, propuestas y demandas de la comunidad organizada, canalizadas a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) y del Consejo Municipal de desarrollo (COMUDE).
- **Sujeto a la realidad financiera del Municipio:** la elaboración del presupuesto se sujetará a la realidad financiera del Municipio, con base en las estimaciones y resultados de los últimos cinco años.
- **Programación:** es obligatoria una estructura programática de presupuesto debe expresar separadamente las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda.
- **Etapas del proceso presupuestario municipal**

Las normas contenidas en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento regulan el proceso presupuestario en sus etapas de formulación, ejecución y

liquidación presupuestaria, a continuación se describe dicho proceso.

El proceso presupuestario, constituye en la práctica el tratamiento por separado de cada una de las etapas del presupuesto.

#### **2.1.1.1 Formulación**

La Dirección de administración financiera Integrada Municipal -DAFIN-, será la responsable en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, de ejecutar las políticas emanadas del concejo Municipal, para la formulación y aprobación del presupuesto a nivel interno y externo.

El Concejo Municipal establecerá los mecanismos que permiten a las organizaciones comunitarias, discutir con la Municipalidad que tipos de proyectos desean que se incluyan en el presupuesto de inversión.

El mecanismo adecuado para dicha discusión es la planificación participativa, realizada en las asambleas del COCODE con el apoyo de la Dirección Municipal de Planificación. Los resultados de esta planificación pasan después al COMUDE, y finalmente, al alcalde para su incorporación al presupuesto de la Municipalidad.

“Cada Consejo Comunitario de Desarrollo tiene por objeto que los miembros de la comunidad interesados en promover y llevar a cabo políticas participativas, se reúnan para identificar priorizar los proyectos, planes y programas que beneficien a su comunidad.”<sup>1</sup>

En el proceso de formulación del presupuesto municipal también deben participar activamente todas las dependencias de la administración municipal,

---

<sup>1</sup> Reglamento de la ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, (Acuerdo Gubernativo Número 461-2002) Artículo 52.

principalmente los empleados responsables de unidades, programas o proyectos, de manera que el anteproyecto del presupuesto incluya sus requerimientos, objetivos y metas.

Al presentar sus solicitudes de priorización de necesidades, entran a un proceso de selección ante el Concejo Municipal, quien de acuerdo a la importancia de las necesidades, decide cuales atender para plasmarlas en el plan operativo anual y en la formulación del presupuesto.

Se debe distribuir y administrar equitativamente el presupuesto municipal entre las comunidades rurales y urbanas, y tomar en cuenta sus necesidades básicas insatisfechas, indicadores de salud y educación, la situación ambiental y disponibilidad de recursos financieros según lo establece el artículo 131 del Código Municipal, Decreto 22-2010.

El alcalde municipal con asesoría de las comisiones finanzas y funcionarios municipales, formulan el proyecto de presupuesto y en el mes de septiembre o a más tardar en el mes de octubre de cada año, se somete a consideración del Concejo Municipal.

La municipalidad de San Gabriel, con el fin de dar cumplimiento al artículo 131 del Código Municipal, donde se indica que el 15 de diciembre es la fecha límite para aprobar el presupuesto, el Concejo Municipal aprobó el presupuesto general de ingresos y egresos de la Municipalidad el día 4 de diciembre del 2009. En virtud de esto se puede establecer que ha cumplido con la disposición legal.

#### ➤ **Estructura del presupuesto municipal**

La constitución Política de la República (artículo 237), La ley Orgánica del Presupuesto (artículo 12), y el Código Municipal (artículo 129), indican que el

presupuesto municipal tendrá obligatoriamente una estructura programática, y debe expresar en forma separada las partidas y montos asignados a los programas de funcionamiento, inversión y deuda. La estructura debe ser: el presupuesto de ingresos, el presupuesto de egresos y normas de ejecución presupuestaria.

➤ **Ingresos municipales**

Los ingresos públicos son las distintas fuentes, entradas o recursos captados por los entes públicos para financiar sus egresos. Involucran recursos que, aunque no generen un producto, si dan lugar a un flujo financiero que se registra en el presupuesto. Ingresos municipales son los recursos públicos percibidos por los gobiernos locales; y es condición básica su inclusión como financiamiento del presupuesto.

Constituyen ingresos del Municipio los enumerados en el artículo 100 del Código Municipal y que se pueden clasificar en: ingresos propios (llamados también ingresos ordinarios), transferencias del Gobierno Central, crédito público por medio de préstamos, donaciones de la cooperación internacional o del sector privado, etc.

A continuación se presentan los cuadros que muestran la Formulación Presupuestaria de Ingresos de los últimos cuatro años, aprobados debidamente por la Corporación Municipal.

**Cuadro 8**  
**Municipalidad de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez**  
**Período 2007-2008**  
**Formulación Presupuestaria de Ingresos**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	Presupuesto 2007				Relación en %	Presupuesto 2008			
	Asignado	Ampliaciones	Vigente	Relación en %		Asignado	Ampliaciones	Vigente	Relación en %
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>142,250</b>	<b>-</b>	<b>142,250</b>	<b>1.25</b>	<b>117,250</b>	<b>-</b>	<b>117,250</b>	<b>0.63</b>	
Ingresos tributarios	12,800	-	12,800	0.11	12,350	-	12,350	0.07	
Ingresos no tributarios	10,300	-	10,300	0.09	6,800	-	6,800	0.04	
Venta de bienes y servicios de la admón. pública	32,950	-	32,950	0.29	26,500	-	26,500	0.14	
Ingreos de operación	84,200	-	84,200	0.74	69,600	-	69,600	0.37	
Rentas de la propiedad	2,000	-	2,000	0.02	2,000	-	2,000	0.01	
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>5,753,000</b>	<b>5,378,890</b>	<b>11,131,890</b>	<b>98.20</b>	<b>6,353,000</b>	<b>12,060,760</b>	<b>18,413,760</b>	<b>99.20</b>	
Transferencias corrientes	903,000	710,911	1,613,911	14.24	1,012,500	1,015,770	2,028,270	10.93	
Transferencias de capital	4,850,000	4,667,979	9,517,979	83.96	5,340,500	11,044,990	16,385,490	88.27	
<b>DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-</b>	<b>62,810</b>	<b>62,810</b>	<b>0.55</b>	<b>-</b>	<b>32,948</b>	<b>32,948</b>	<b>0.17</b>	
<b>TOTALES POR AÑO</b>	<b>5,895,250</b>	<b>5,441,700</b>	<b>11,336,950</b>	<b>100.00</b>	<b>6,470,250</b>	<b>12,093,708</b>	<b>18,563,958</b>	<b>100.00</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de ingresos, Investigación de campo EPS, Segundo Semestre 2010.

**Cuadro 9**  
**Municipalidad de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez**  
**Período 2009-2010**  
**Formulación Presupuestaria de Ingresos**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	Presupuesto 2009				Presupuesto 2010			
	Asignado	Ampliaciones	Vigente	Relación en %	Asignado	Ampliaciones	Vigente	Relación en %
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>163,250</b>	<b>-</b>	<b>163,250</b>	<b>0.88</b>	<b>131,900</b>	<b>100,000</b>	<b>231,900</b>	<b>2.99</b>
Ingresos tributarios	13,050	-	13,050	0.07	20,100	-	20,100	0.26
Ingresos no tributarios	10,600	-	10,600	0.06	5,300	-	5,300	0.07
Vta. de bienes y servicios de la admón. pública	20,000	-	20,000	0.11	36,000	100,000	136,000	1.75
Ingreos de operación	114,600	-	114,600	0.61	60,500	-	60,500	0.78
Rentas de la propiedad	5,000	-	5,000	0.03	10,000	-	10,000	0.13
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>6,707,500</b>	<b>5,549,002</b>	<b>12,256,502</b>	<b>65.32</b>	<b>3,963,900</b>	<b>2,403,543</b>	<b>6,367,443</b>	<b>81.98</b>
Transferencias corrientes	1,107,500	532,397	1,639,897	8.74	529,200	310,696	839,896	10.81
Transferencias de capital	5,600,000	5,016,605	10,616,605	56.58	3,434,700	2,092,847	5,527,547	71.17
<b>DISMINUCIÓN DE OTROS</b>								
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-</b>	<b>1,713,778</b>	<b>1,713,778</b>	<b>9.13</b>	<b>-</b>	<b>3,677</b>	<b>3,677</b>	<b>0.05</b>
<b>ENDEUDAMIENTO PÚBLICO</b>								
<b>INTERNO</b>	<b>-</b>	<b>4,629,402</b>	<b>4,629,402</b>	<b>24.67</b>	<b>-</b>	<b>1,163,290</b>	<b>1,163,290</b>	<b>14.98</b>
<b>TOTALES POR AÑO</b>	<b>6,870,750</b>	<b>11,892,182</b>	<b>18,762,932</b>	<b>100.00</b>	<b>4,095,800</b>	<b>3,670,510</b>	<b>7,766,310</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de ingresos, Investigación de campo EPS, Segundo Semestre 2010.

Según se puede observar en los dos cuadros anteriores, se evidencia que la tendencia en estos años es la disminución de ingresos tributarios por falta de voluntad política de incrementar la recaudación. En el rubro ingresos de capital corresponde el 98.20% para el 2007, un 99.20% para el 2008, un 65.32% para el 2009 y un 81.98% a octubre 2010; asimismo, la captación de ingresos corrientes refleja un crecimiento del 2.99% con relación a años anteriores, lo que indica que los procesos de recaudación municipal no han sido efectivos; en lo concerniente a endeudamiento público interno representa un 24.67% para el 2009 y un 14.98% a octubre 2010, este total fue destinado principalmente para gastos administrativos por funcionamiento y gastos de inversión, tales como, construcción del muro perimetral de 120 metros a la par del campo del cantón las Victorias, construcción de una calle en el cantón Jerusalén II, mantenimiento de agua, calles y avenidas, así como remodelación de la escuela de pre-primaria en la Cabecera Municipal.

#### ➤ **Egresos municipales**

Los egresos son gastos, erogaciones o salidas de recursos financieros para cumplir ciertos objetivos o funciones. Egresos públicos son erogaciones de entidades públicas para la adquisición de bienes y servicios; y debe ser programados, incorporados, registrados y controlados en el presupuesto.

Egresos municipales son erogaciones de los gobiernos locales con destino al funcionamiento, prestación de servicios, transferencias a terceros, obras, pago de obligaciones, u otras acciones ligadas a sus fines y funciones. El presupuesto de egresos es la principal herramienta para hacer operativo el plan de desarrollo integral del Municipio. En él se incluyen todos los gastos que la Municipalidad estima realizar, los cuales se clasifican en gastos de funcionamiento, inversión y deuda. En el siguiente cuadro se muestra la Formulación Presupuestaria de los Egresos para los años 2007 a octubre 2010.

**Cuadro 10**  
**Municipalidad de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez**  
**Período 2007-2008**  
**Formulación Presupuestaria de Egresos**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	Presupuesto 2007				Presupuesto 2008			
	Asignado	Ampliaciones	Vigente	Relación en %	Asignado	Ampliaciones	Vigente	Relación en %
<b>OBJETO DEL GASTO</b>								
Servicios personales	836,650	33,322	869,971	9.60	877,990	363,502	1,241,492	7.10
Servicios no personales	126,800	284,354	411,154	4.53	183,260	495,638	678,898	3.89
Materiales y suministros	53,460	93,425	146,885	1.62	35,160	142,325	177,485	1.02
Propiedad, planta, equipo e intangibles	4,254,340	3,361,745	7,616,085	83.99	5,344,140	9,963,472	15,307,612	87.68
Transferencias corrientes	24,000	(500)	23,500	0.26	29,700	23,700	53,400	0.31
<b>TOTAL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>5,295,250</b>	<b>3,772,345</b>	<b>9,067,595</b>	<b>100.00</b>	<b>6,470,250</b>	<b>10,988,637</b>	<b>17,458,887</b>	<b>100.00</b>
<b>GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA</b>								
<b>PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO</b>								
Actividades centrales	1,040,910	893,733	1,934,643	21.34	1,126,110	1,160,001	2,286,111	13.09
	1,040,910	893,733	1,934,643	21.34	1,126,110	1,160,001	2,286,111	13.09
<b>PROGRAMA DE INVERSIÓN</b>	<b>4,254,340</b>	<b>2,878,612</b>	<b>7,132,952</b>	<b>78.66</b>	<b>5,344,140</b>	<b>9,828,636</b>	<b>15,172,776</b>	<b>86.91</b>
Servicios públicos municipales de mejoramiento de condiciones de salud, medio ambiente y seguridad	1,672,000	1,633,121	3,305,121	36.44	3,308,311	2,962,180	6,270,491	35.91
Red vial	1,077,340	405,315	1,482,655	16.35	1,239,000	314,666	1,553,666	8.90
Educación	325,000	735,486	1,060,486	11.70	291,504	863,611	1,155,115	6.62
Fomento al deporte y recreación	1,180,000	104,690	1,284,690	14.17	505,325	788,179	1,293,504	7.41
Apoyo a la salud	-	-	-	-	-	4,900,000	4,900,000	28.07
Desarrollo urbano y rural	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GASTO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA</b>	<b>5,295,250</b>	<b>3,772,345</b>	<b>9,067,595</b>	<b>100.00</b>	<b>6,470,250</b>	<b>10,988,637</b>	<b>17,458,887</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de ingresos, Investigación de campo EPS, Segundo Semestre 2010.

**Cuadro 11**  
**Municipalidad de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez**  
**Período 2009-2010**  
**Formulación Presupuestaria de Egresos**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	Presupuesto 2009				Relación en %	Presupuesto 2010			
	Asignado	Ampliaciones	Vigente	Relación en %		Asignado	Ampliaciones	Vigente	Relación en %
<b>OBJETO DEL GASTO</b>									
Servicios personales	914,140	246,765	1,160,905	6.80	591,200	713,839	1,305,039	18.18	
Servicios no personales	1,271,860	853,419	2,125,279	12.45	445,270	1,653,230	2,098,500	29.24	
Materiales y suministros	92,660	46,130	138,790	0.81	8,600	39,872	48,472	0.68	
Propiedad, planta, equipo e intangibles	4,552,590	9,050,594	13,603,184	79.69	3,046,730	545,130	3,591,860	50.04	
Transferencias corrientes	39,500	2,540	42,040	0.25	4,000	129,470	133,470	1.86	
<b>TOTAL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>6,870,750</b>	<b>10,199,448</b>	<b>17,070,198</b>	<b>100.00</b>	<b>4,095,800</b>	<b>3,081,541</b>	<b>7,177,341</b>	<b>100.00</b>	
<b>GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA</b>									
<b>PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,215,520</b>	<b>813,948</b>	<b>2,029,468</b>	<b>11.89</b>	<b>674,100</b>	<b>735,987</b>	<b>1,410,087</b>	<b>19.64</b>	
Actividades centrales	1,215,520	813,948	2,029,468	11.89	674,100	735,987	1,410,087	19.64	
<b>PROGRAMA DE INVERSIÓN</b>	<b>5,655,230</b>	<b>9,385,500</b>	<b>15,040,730</b>	<b>88.11</b>	<b>3,421,700</b>	<b>2,345,554</b>	<b>5,767,254</b>	<b>80.36</b>	
Servicios públicos municipales de mejoramiento de condiciones de salud, medio ambiente y seguridad	2,917,640	1,434,252	4,668,298	27.35	320,180	680,484	1,000,664	13.94	
Red vial	1,117,000	1,088,267	1,779,361	10.42	2,806,550	(94,358)	2,712,192	37.79	
Educación	1,143,000	1,340,652	2,593,152	15.19	153,770	556,431	710,201	9.90	
Fomento al deporte y recreación	425,000	158,880	583,880	3.42	125,000	198,470	323,471	4.51	
Apoyo a la salud	52,590	5,363,449	5,416,039	31.73	16,200	76,526	92,726	1.29	
Desarrollo urbano y rural	-	-	-	-	-	928,000	928,000	12.93	
<b>TOTAL GASTO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA</b>	<b>6,870,750</b>	<b>10,199,448</b>	<b>17,070,198</b>	<b>100.00</b>	<b>4,095,800</b>	<b>3,081,541</b>	<b>7,177,341</b>	<b>100.00</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de ingresos, Investigación de campo EPS, Segundo Semestre 2010.

Según se puede apreciar la estructura de la formulación de egresos de la Municipalidad de San Gabriel, es programática, cumple con lo que establece el artículo 12 del Decreto número 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; el cual indica que los presupuestos de egresos deberán utilizar una estructura programática coherente con los planes y políticas de acción del Gobierno. De acuerdo a las cifras el presupuesto de egresos se ha formulado y programado de la manera siguiente: en los años 2007 y 2008 tuvo como prioridad el programa de servicios públicos municipales de mejoramiento de condiciones de salud, medio ambiente y seguridad, con porcentajes de 36.44 y 35.91 respectivamente, para el año 2009 el presupuesto de egresos se proyecta principalmente al programa de apoyo a la salud, con un porcentaje de 31.73, y para el año 2010 se priorizó el programa de red vial, con 37.79%.

#### **2.1.1.2 Ejecución**

Consiste en todas las operaciones que se dan durante el año a nivel presupuestario, tanto de ingresos como de egresos.

Al partir del principio de anualidad, es necesario indicar que el ejercicio fiscal del presupuesto inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre. Se debe considerar también el principio de unidad el cual indica que el presupuesto es uno y en él deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para ejercicio financiero. Por lo tanto dentro de la ejecución presupuestaria de cada año, se refleja todos los ingresos y los egresos que fueron aprobados en su oportunidad, tanto para gastos de funcionamiento, inversión y deuda.

#### **Ingresos**

En la ejecución presupuestaria de los ingresos se utiliza la clasificación de recursos por rubros, contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

A continuación se presenta un cuadro comparativo entre lo presupuestado y lo ejecutado-percibido, para el año 2007, en sus diferentes renglones de ingresos.

Cuadro 12  
Municipalidad de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez  
Período 2007  
Ejecución Presupuestaria de Ingresos  
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Presupuesto de ingreso Vigente	Ingreso Ejecutado o Percibido	Variaciones (+/-)	% de Ingreso Ejecutado o Percibido
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	142,250	215,730	73,480	151.66
Ingresos tributarios	12,800	11,126	(1,674)	86.92
Ingresos no tributarios	10,300	116,114	105,814	1,127.32
Venta de bienes y servicios de la administración pública	32,950	12,832	(20,118)	38.94
Ingresos de operación	84,200	73,206	(10,994)	86.94
Rentas de la propiedad	2,000	2,453	453	122.64
			-	
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	5,753,000	8,324,395	2,571,395	144.70
Transferencias corrientes	903,000	1,230,179	327,179	136.23
Transferencias de capital	4,850,000	7,094,216	2,244,216	146.27
<b>ENDEUDAMIENTO PÚBLICO</b>	550,000	550,000	-	100.00
<b>DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-	-
<b>Tótales</b>	6,445,250	9,090,125	2,644,875	141.04

Fuente: Elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de ingresos, Investigación de campo EPS, Segundo Semestre 2010.

Se puede apreciar en el cuadro anterior, la relación entre el presupuesto de ingresos y lo ejecutado del año 2007, en los siguientes rubros:

**Ingresos corrientes:** se ejecutó Q.215,730 de Q.142,250 correspondiente a un 151.66% ejecutado, lo que significa que rebasó un 51.66 por ciento de lo presupuestado, esto se deriva principalmente del incremento significativo en los ingresos no tributarios

**Los ingresos de capital:** se ejecutó Q. 8,324,395 de Q. 5,753,000 correspondiente a un 144.70% ejecutado, integrado por los rubros de Transferencias corrientes y de Transferencias de capital provenientes del aporte del Gobierno Central.

**Endeudamiento público interno:** se ejecutó Q 550,000.00 de Q 550,000.00 equivalente al 100% ejecutado.

A continuación se presenta un cuadro comparativo entre lo presupuestado y lo ejecutado-percibido, para el año 2008, en sus diferentes renglones de ingresos.

**Cuadro 13**  
Municipalidad de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez  
Período 2008  
Ejecución Presupuestaria de Ingresos  
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Presupuesto de ingreso Vigente	Ingreso Ejecutado o Percibido	Variaciones (+/-)	% de Ingreso Ejecutado o Percibido
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	117,250	169,275	52,025	144.37
Ingresos tributarios	12,350	15,834	3,484	128.21
Ingresos no tributarios	6,800	16,795	9,995	246.98
Venta de bienes y servicios de la administración pública	26,500	19,631	(6,869)	74.08
Ingresos de operación	69,600	105,914	36,314	152.18
Rentas de la propiedad	2,000	11,101	9,101	555.03
			-	
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	6,353,000	12,615,406	6,262,406	198.57
Transferencias corrientes	1,012,500	1,957,211	944,711	193.30
Transferencias de capital	5,340,500	10,658,195	5,317,695	199.57
			-	
<b>ENDEUDAMIENTO PÚBLICO</b>	-	4,900,000	4,900,000	-
<b>DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-	-
<b>Totales</b>	6,470,250	17,684,681	11,214,431	273.32

Fuente: Elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de ingresos, Investigación de campo EPS, Segundo Semestre 2010.

Se puede apreciar en el cuadro anterior, la relación entre el presupuesto de ingresos y lo ejecutado del año 2008, en los siguientes rubros:

**Ingresos corrientes:** se ejecutó Q.169,275 de Q.117,250 correspondiente a un 144.37% ejecutado, lo que significa que rebasó un 44.37 por ciento de lo presupuestado, integrado por ingresos tributarios, ingresos no tributarios, ingresos de operación y rentas de la propiedad.

**Los ingresos de capital:** se ejecutó Q. 12,615,406 de Q. 6,353,000 correspondiente a un 198.57% ejecutado, integrado por los rubros de Transferencias corrientes y Transferencias de capital provenientes del aporte del Gobierno Central.

**Endeudamiento público interno:** se ejecutó Q.4,900,000 de Q.4,900,000 equivalente al 100% ejecutado.

A continuación se presenta un cuadro comparativo entre el presupuesto de ingresos y lo ejecutado, para el año 2009, en sus diferentes renglones de ingresos.

**Cuadro 14**  
**Municipalidad de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez**  
**Período 2009**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	Presupuesto de ingreso Vigente	Ingreso Ejecutado o Percibido	Variaciones (+/-)	% de Ingreso Ejecutado o Percibido
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	163,250	181,754	18,504	111.34
Ingresos tributarios	13,050	24,635	11,585	188.78
Ingresos no tributarios	10,600	5,927	(4,673)	55.92
Venta de bienes y servicios de la administración pública	20,000	39,281	19,281	196.40
Ingresos de operación	114,600	67,539	(47,061)	58.93
Rentas de la propiedad	5,000	44,372	39,372	887.44
			-	
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	6,707,500	9,246,028	2,538,528	137.85
Transferencias corrientes	1,107,500	1,159,354	51,854	104.68
Transferencias de capital	5,600,000	8,086,674	2,486,674	144.40
<b>ENDEUDAMIENTO PÚBLICO</b>	4,629,402	-	(4,629,402)	-
<b>DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-	-
<b>Totales</b>	11,500,152	9,427,782	(2,072,370)	81.98

Fuente: Elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de ingresos, Investigación de campo EPS, Segundo Semestre 2010.

Se aprecia en el cuadro anterior, la relación entre el presupuesto de ingresos y lo ejecutado del año 2009, en los siguientes rubros:

**Ingresos corrientes:** se ejecutó Q.181,754 de Q.163,250 correspondiente a un 111.34% ejecutado, lo que significa que rebasó un 11.34 por ciento de lo presupuestado, incremento derivado especialmente por el rubro de rentas de la propiedad.

**Los ingresos de capital:** se ejecutó Q. 9,246,028 de Q.6,707,500 equivalente a un 137.85% ejecutado, integrado por los rubros de Transferencias corrientes y de Transferencias de capital provenientes del aporte del Gobierno Central.

A continuación se presenta un cuadro comparativo entre el presupuesto de ingresos y lo ejecutado, para el año 2010, en sus diferentes renglones de ingresos.

**Cuadro 15**  
**Municipalidad de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez**  
**Período 2010**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	Presupuesto de ingreso Vigente	Ingreso Ejecutado o Percibido	Variaciones (+/-)	% de Ingreso Ejecutado o Percibido
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	131,900	184,016	52,116	139.51
Ingresos tributarios	20,100	26,035	5,935	129.53
Ingresos no tributarios	5,300	450	(4,850)	8.49
Venta de bienes y servicios de la administración pública	36,000	104,711	68,711	290.86
Ingresos de operación	60,500	38,281	(22,219)	63.27
Rentas de la propiedad	10,000	14,539	4,539	145.39
			-	
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	3,963,900	6,085,603	2,121,703	153.53
Transferencias corrientes	529,200	839,045	309,845	158.55
Transferencias de capital	3,434,700	5,246,558	1,811,858	152.75
<b>ENDEUDAMIENTO PÚBLICO</b>	1,163,290	2,000,000	836,710	171.93
<b>DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>5,259,090</b>	<b>8,269,619</b>	<b>3,010,528</b>	<b>157.24</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de ingresos, Investigación de campo EPS, Segundo Semestre 2010.

Se aprecia en el cuadro anterior, la relación entre el presupuesto de ingresos y lo ejecutado del año 2010, en los siguientes rubros:

**Ingresos corrientes:** se ejecutó Q.184,016 de Q.131,900 equivalente a un 139.51% ejecutado, lo que significa que rebasó un 39.51 por ciento de lo presupuestado, corresponde en su mayoría a los rubros de ingresos tributarios, venta de bienes y servicios de la administración pública y rentas de la propiedad.

**Los ingresos de capital:** se ejecutó Q.6,085,603 de Q.3,963,900 equivalente a un 153.53% ejecutado, integrado por los rubros de Transferencias corrientes y de Transferencias de capital provenientes del aporte del Gobierno Central.

**Endeudamiento público interno:** se ejecutó 2,000,000.00 de Q.1,163,290.25 equivalente a un 171.93% ejecutado.

Para hacer un análisis más específico, en el siguiente cuadro se desglosa los ingresos propios que la Municipalidad recaudó en el 2007 hasta el mes de octubre del 2010.

**Cuadro 16**  
Municipalidad de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez  
Período 2007-2010  
Ejecución Presupuestaria de Ingresos Propios  
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2007		2008		2009		A Octubre 2010	
		%		%		%		%
Ingresos tributarios	11,126	5.16	15,834	9.35	24,635	13.55	26,035	14.15
Ing. no tributarios	116,114	53.82	16,795	9.92	5,927	3.26	450	0.24
Venta de bienes y servicios de las admón. pública	12,832	5.95	19,631	11.60	39,281	21.61	104,711	56.90
Ing.de operación	73,206	33.93	105,914	62.57	67,539	37.16	38,281	20.80
Rentas de propiedad	2,453	1.14	11,101	6.56	44,372	24.42	14,539	7.91
<b>Totales</b>	<b>215,731</b>	<b>100.00</b>	<b>169,275</b>	<b>100.00</b>	<b>181,754</b>	<b>100.00</b>	<b>184,016</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de ingresos, Investigación de campo, EPS Segundo Semestre 2010.

Como se puede observar en el cuadro anterior los ingresos propios en forma general han tenido un decremento en el año 2008 con respecto al 2007, ésto debido a la reducción en los ingresos no tributarios que representan únicamente 9.92%, también se observa un aumento en el año 2009 en relación al 2008, ésto obedece al incremento en los rubros de venta de bienes y servicios de la administración pública, ingresos y rentas de la propiedad suman 83.18% del total de ingresos para ese año; con respecto al 2010 hasta octubre ya se ha

ejecutado un 1% con respecto al 2009, debido al incremento significativo en el rubro de venta de bienes y servicios de la administración pública e ingresos tributarios.

### ➤ Ingresos tributarios

Son los arbitrios originados en el ejercicio del poder de imperio que tiene el Estado para establecer gravámenes, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Incluyen impuestos y arbitrios.

En este tipo de ingreso el contribuyente efectúa el pago, pero no recibe un servicio específico o directo. En el siguiente cuadro se muestran los ingresos tributarios del período 2007 a octubre 2010.

**Cuadro 17**  
Municipalidad de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez  
Período 2007-2010  
Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios  
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2007		2008		2009		A Octubre 2010	
		%		%		%		%
Arbitrios municipales	671	11.44	2,192	21.81	390	2.23	165	0.77
Establecimientos comerciales	594	10.12	1,084	10.79	246	1.41	126	0.59
Establecimientos de servicios	5	0.09	1,000	9.95	-	-	-	-
Establecimientos industriales	72	1.23	108	1.07	144	0.82	39	0.18
Diversiones y espectáculos	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros arbitrios municipales	5,192	88.56	7,860	78.19	17,117	97.77	21,179	99.23
Boleto de ornato	5,192	88.56	7,860	78.19	17,117	97.77	21,179	99.23
<b>Totales</b>	<b>5,863</b>	<b>100.00</b>	<b>10,052</b>	<b>100.00</b>	<b>17,507</b>	<b>100.00</b>	<b>21,344</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de ingresos, Investigación de campo, EPS Segundo Semestre 2010.

Como se puede observar en el cuadro anterior el mayor ingreso tributario corresponde al boleto de ornato y en mínima parte lo conforman los arbitrios municipales, en general para los años indicados, lo que permite concluir que no se cuenta con una política de recaudación, y son pocos los establecimientos y personas que se presentan a realizar el pago de sus tributos.

Dentro de los establecimientos comerciales figuran cantinas, carnicerías, farmacias, librerías y/o papelerías, tiendas, ventas de materiales de construcción, entre otras, las cuales no generan un ingreso representativo a la Municipalidad, y si lo hacen son pocos los que cumplen con sus obligaciones ante la Municipalidad.

En los arbitrios municipales sobre establecimientos por servicios están clasificados las barberías y talleres de mecánica, los cuales generan poco ingreso a la Municipalidad. En los establecimientos industriales se pueden mencionar los molinos de Nixtamal, los cuales no generan un ingreso significativo para la Municipalidad.

Con respecto a los ingresos por diversiones y espectáculos está clasificado el servicio de cable. En los años de referencia no se reporta ningún ingreso por este concepto, lo que vuelve a confirmar que no se hacen gestiones de cobro y que sólo cuando las personas desean presentarse a cancelar a la Municipalidad se percibe el ingreso.

Únicamente el boleto de ornato es el que genera ingresos tributarios a la Municipalidad, como ya se mencionó anteriormente, representan un 88.56% para el año 2007, un 78.19% para el 2008, un 97.77% para el 2009 y a octubre del 2010 un 99.23% lo que indica que la tendencia de crecimiento sigue para el presente año,

➤ **Ingresos no tributarios**

Comprende los ingresos provenientes de fuentes no impositivas que contiene el concepto de contraprestación, tales como: contribuciones por mejoras, tasas, derechos, arrendamientos, regalías, multas, etc.

Los ingresos no tributarios los recibe la Municipalidad a cambio de un servicio

que presta al vecino en forma directa. Por el pago que recibe la Municipalidad está obligada a proporcionar el servicio.

El siguiente cuadro presenta los ingresos no tributarios del período 2007 a octubre del 2010.

**Cuadro 18**  
**Municipalidad de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez**  
**Período 2007-2010**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos no Tributarios**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	2007	%	2008	%	2009	%	A Octubre	
							2010	%
Tasas	-	-	-	-	-	-	-	-
Contribuciones por mejoras	50	0.04	-	-	850	14.34	450	100.00
Arrendamiento de edificio, equipo e instalaciones	1,450	1.25	4,350	25.90	1,900	32.05	-	-
Otros ingresos no tributarios	114,614	98.71	12,445	74.10	3,177	53.61	-	-
<b>Totales</b>	<b>116,114</b>	<b>100.00</b>	<b>16,795</b>	<b>100.00</b>	<b>5,927</b>	<b>100.00</b>	<b>450</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de ingresos, Investigación de campo, EPS Segundo Semestre 2010.

Según la información anterior se puede observar que los otros ingresos no tributarios son los más significativos, pero éstos han disminuido de forma acelerada según se observa en el cuadro; a octubre del 2010 no se ha tenido ingreso en este renglón.

En el ingreso por tasas se encuentran las licencias de construcción, y a la fecha no se ha percibido ningún ingreso por este concepto, este ingreso de igual forma ya no será percibido por las municipalidades de acuerdo a la reforma realizada al Código Municipal en su artículo 100 donde se anuló el inciso que hace referencia a este ingreso.

En las contribuciones por mejoras está incluido el pago por drenajes que durante el 2008 no se percibió ingreso, y a octubre de 2010 ha disminuido un 47% en

relación al año anterior. El ingreso por arrendamiento, para el año 2007 representa un 1.25%, para el 2008 un 25.90%, para el 2009 un 32.05%, y a octubre del 2010 no se tiene registro de ingreso por este concepto, debido a que la Municipalidad dejó de percibir el alquiler del estadio Municipal en los meses de enero a octubre del presente año, se determinó que fue a causa del clima y las condiciones en que se encontraba el mismo.

➤ **Venta de bienes y servicios de la administración pública**

Comprende la venta de bienes y prestación de servicios, cuya gestión no se realiza bajo criterios empresariales o que vendan o distribuya elementos con fines de promoción. En las municipalidades hay venta de servicios administrativos (licencias, certificados, matriculas, etc.) y de servicios públicos (agua, drenaje, mercado, rastro, cementerio, etc.)

En el siguiente cuadro se muestran los ingresos administrativos municipales por los períodos 2007 a octubre del 2010.

**Cuadro 19**  
**Municipalidad de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez**  
**Período 2007-2010**  
**Ejecución Presupuestaria de Servicios Administrativos Municipales**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	2007		2008		2009		A Octubre 2010	
		%		%		%		%
Certificaciones	2,472	19.26	1,084	5.52	54	0.14	10	0.01
Licencias	-	-	-	-	-	-	-	-
Matrículas	-	-	-	-	-	-	-	-
Concesión de servicios de agua (Pajas de agua)	6,000	46.76	7,540	38.41	5,400	13.75	2,400	2.29
Deslinde de terrenos	-	-	-	-	-	-	-	-
Casetas en terrenos municipales	198	1.54	-	-	-	-	-	-
Instalaciones y reinstalaciones de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspaso derecho por servicios	-	-	100	0.51	-	-	-	-
Fierros para marcar ganado	40	0.30	-	-	10	0.03	40	0.04
Cartas de ventas	-	-	-	-	-	-	-	-
Guías de conducción	23	0.18	-	-	-	-	-	-
Tala de árboles	192	1.50	150	0.76	177	0.45	641	0.61
Reposición cédulas de vecindad	1,112	8.67	1,912	9.74	896	2.28	-	-
Concesión de drenajes	1,450	11.30	1,810	9.22	400	1.02	200	0.19
Títulos propiedad serv. de agua	640	4.99	1,170	5.96	540	1.37	240	0.23
Otros ingresos por servicios administrativos municipales	705	5.50	5,865	29.88	31,804	80.96	101,180	96.63
<b>Totales</b>	<b>12,832</b>	<b>100.00</b>	<b>19,631</b>	<b>100.00</b>	<b>39,281</b>	<b>100.00</b>	<b>104,711</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de ingresos, Investigación de campo, EPS Segundo Semestre 2010.

Se puede observar en el cuadro anterior, que el mayor ingreso por servicio administrativo Municipal es por concesión de servicios de agua, los cuales presentan un 46.76% para el año 2007, un 38.41% para el 2008, un 13.75% para el 2009 y a octubre 2010 un 2.29%. También el ingreso por concesión de drenajes es importante, representa un 11.30% para el año 2007, un 9.22% para el 2008, un 1.02% para el 2009, y un 0.19% a octubre del 2010.

➤ **Ingresos de operación**

Son recursos provenientes de la venta de bienes y/o la prestación de servicios que tienen el carácter de regulares y conexos. Incluye la venta de bienes y servicios. Entre los servicios públicos municipales está incluido el servicio de agua potable, piso de plaza, rastro, cementerio, extracción de basura, etc.

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos de operación de los años 2007 hasta octubre del 2010. En este caso particular los ingresos son por venta de servicios públicos municipales.

**Cuadro 20**  
**Municipalidad de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez**  
**Período 2007-2010**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	2007		2008		2009		A Octubre 2010	
		%		%		%		%
Canon de agua	41,532	57.52	53,615	51.04	32,390	48.20	17,600	45.98
Piso de plaza	25,654	35.53	22,048	20.99	21,429	31.89	14,266	37.27
Rastros	10	0.01	10	0.01	130	0.19	20	0.05
Cementerio	1,605	2.22	2,115	2.02	4,100	6.10	1,275	3.33
Serv. drenaje	50	0.07	150	0.14	100	0.15	-	-
Otros ingresos por serv. públicos municipales	3,350	4.65	27,100	25.80	9,050	13.47	5,120	13.37
<b>Totales</b>	<b>72,201</b>	<b>100.00</b>	<b>105,038</b>	<b>100.00</b>	<b>67,199</b>	<b>100.00</b>	<b>38,281</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de ingresos, Investigación de campo, EPS Segundo Semestre 2010.

Según la información anterior, se puede observar que el mayor ingreso por operación corresponde al canon de agua, el ingreso por piso de plaza también es importante. El canon de agua representa un 57.52% para el año 2007, 51.04% para el 2008, 48.20% para el 2009, y 45.98% a octubre 2010, y el piso de plaza representa un 35.53% para el 2007, 20.99% para el 2008, 31.89% para el 2009 y 37.27% a octubre 2010. Para el resto de rubros la Municipalidad percibe muy poco por estos servicios.

#### ➤ **Rentas de la propiedad**

Ingresos provenientes de intereses, dividendos, arrendamiento de tierras terrenos y derechos derivados de la propiedad. La Municipalidad al 2007 recibió por este concepto Q.2,452.78, para el 2008 un total de Q.11,100.63, para el 2009 recibió Q.44,372.15 y a octubre 2010 recibió Q.14,539.29, este ingreso

como se mencionó anteriormente ha disminuido porque se dejó de percibir el ingreso por renta del estadio Municipal por condiciones climáticas.

➤ **Egresos**

El presupuesto de egresos de la Municipalidad se estructura en tres programas: funcionamiento, inversión y deuda.

➤ **Programa de funcionamiento**

En éste se incluyen las asignaciones programadas durante el año para cubrir gastos de personal y de administración.

➤ **Programa de inversión**

Incluye los gastos que se realizarán para financiar la ejecución de los proyectos u obras priorizadas por las comunidades, a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y del Consejo Municipal de Desarrollo.

En el siguiente cuadro se muestra la Ejecución Presupuestaria por objeto de gasto y estructura programática de egresos para el año 2007:

**Cuadro 21**  
**Municipalidad de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez**  
**Período 2007**  
**Ejecución Presupuestaria de Egresos**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	Presupuesto de Egreso Vigente	Egreso Ejecutado	Variaciones (+/-)	% de Egresos Ejecutado
<b>OBJETO DEL GASTO</b>				
Servicios personales	869,972	762,286	107,686	87.62
Servicios no personales	411,154	409,685	1,468	99.64
Materiales y suministros	146,885	146,333	552	99.62
Propiedad, planta, equipo e intangibles	7,616,085	9,433,645	(1,817,560)	123.86
Transferencias corrientes	23,500	22,098	1,402	94.03
Servicios de la deuda pública y amortización de otros pasivos	-	-	-	-
<b>TOTAL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>9,067,596</b>	<b>10,774,048</b>	<b>(1,706,453)</b>	<b>118.82</b>
<b>GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA</b>				
<b>PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO</b>				
Actividades centrales	1,934,643	1,290,323	644,319	66.70
<b>PROGRAMA DE INVERSIÓN</b>				
Servicios públicos municipales de mejoramiento de condiciones de salud, medio ambiente y seguridad	3,305,121	4,445,660	(1,140,539)	134.51
Red vial	1,482,655	1,767,561	(284,906)	119.22
Educación	1,060,486	1,370,655	(310,169)	129.25
Fomento al deporte y recreación	1,284,690	1,899,848	(615,158)	147.88
Apoyo a la salud	-	-	-	-
Desarrollo urbano y rural	-	-	-	-
Partidas no asignables a programas	-	-	-	-
<b>TOTAL GASTO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA</b>	<b>9,067,595</b>	<b>10,774,048</b>	<b>(1,706,454)</b>	<b>118.82</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de ingresos, Investigación de campo, EPS Segundo Semestre 2010.

Se puede observar la ejecución presupuestaria en los gastos por estructura programática de la forma siguiente:

**En el Programa de funcionamiento:** se ejecutó Q.1,290,323 de Q.1,934,643 lo cual corresponde a un 66.70% ejecutado, dentro del subprograma de actividades centrales, integrado por los servicios personales, servicios no

personales, materiales y suministros.

**En el Programa de inversión:** se ejecutó Q.9,483,724 de Q.7,132,952 lo cual corresponde a un 132.96% ejecutado, dentro de los subprogramas se tiene lo siguiente: servicios públicos municipales, red vial, educativa, deporte y recreación, salud, desarrollo urbano y rural.

En el siguiente cuadro se muestra la Ejecución Presupuestaria por objeto de gasto y estructura programática de egresos para el año 2008:

**Cuadro 22**  
**Municipalidad de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez**  
**Período 2008**  
**Ejecución Presupuestaria de Egresos**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	Presupuesto de Egreso Vigente	Egreso Ejecutado	Variaciones (+/-)	% de Egresos Ejecutado
<b>OBJETO DEL GASTO</b>				
Servicios personales	1,241,493	1,144,544	96,949	92.19
Servicios no personales	678,898	587,718	91,180	86.57
Materiales y suministros	177,485	154,665	22,820	87.14
Propiedad, planta, equipo e intangibles	15,307,612	8,859,571	6,448,042	57.88
Transferencias corrientes	53,400	25,104	28,296	47.01
<b>TOTAL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>17,458,887</b>	<b>10,771,602</b>	<b>6,687,286</b>	<b>61.70</b>
<b>GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA</b>				
<b>PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,286,111</b>	<b>2,009,251</b>	<b>276,860</b>	<b>87.89</b>
Actividades centrales	2,286,111	2,009,251	276,860	87.89
<b>PROGRAMA DE INVERSIÓN</b>	<b>15,172,776</b>	<b>8,762,350</b>	<b>6,410,426</b>	<b>334.64</b>
Servicios públicos municipales de mejoramiento de condiciones de salud, medio ambiente y seguridad	6,270,491	5,259,321	1,011,170	83.87
Red vial	1,553,666	1,087,568	466,098	70.00
Educación	1,155,115	890,768	264,347	77.12
Fomento al deporte y recreación	1,293,504	1,274,690	18,814	98.55
Apoyo a la salud	4,900,000	250,003	4,649,997	5.10
Desarrollo urbano y rural	-	-	-	-
<b>TOTAL GASTO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA</b>	<b>17,458,887</b>	<b>10,771,602</b>	<b>6,687,286</b>	<b>61.70</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de ingresos, Investigación de campo, EPS Segundo Semestre 2010.

Se puede observar la ejecución presupuestaria en los gastos por estructura programática que son los siguientes:

**En el Programa de funcionamiento:** se ejecutó Q.2,009,251 de Q. 2,286,111 lo cual corresponde a 87.89% de lo ejecutado, dentro del subprograma de actividades centrales, integrado por los servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros.

**En el Programa de inversión:** se ejecutó Q.8,762,350 de Q.15,172,776 lo cual corresponde a 57.75% de lo ejecutado, dentro de los subprogramas se tiene lo siguiente: servicios públicos municipales, red vial, educativa, deporte y recreación, salud, desarrollo urbano y rural.

En el siguiente cuadro se muestra la Ejecución Presupuestaria por objeto de gasto y estructura programática de egresos para el año 2009:

**Cuadro 23**  
**Municipalidad de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez**  
**Período 2009**  
**Ejecución Presupuestaria de Egresos**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	Presupuesto de Egreso Vigente	Egreso Ejecutado	Variaciones (+/-)	% de Egresos Ejecutado
<b>OBJETO DEL GASTO</b>				
Servicios personales	1,160,905	826,598	334,307	71.20
Servicios no personales	2,125,279	1,068,823	1,056,456	50.29
Materiales y suministros	138,790	64,868	73,922	46.74
Propiedad, planta, equipo e intangibles	13,603,184	11,294,024	2,309,160	83.02
Transferencias corrientes	42,040	24,629	17,412	58.58
<b>TOTAL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>17,070,198</b>	<b>13,278,941</b>	<b>3,791,258</b>	<b>77.79</b>
<b>GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA</b>				
<b>PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,029,467</b>	<b>1,452,069</b>	<b>577,399</b>	<b>71.55</b>
Actividades centrales	2,029,467	1,452,069	577,399	71.55
<b>PROGRAMA DE INVERSIÓN</b>	<b>15,040,730</b>	<b>11,826,872</b>	<b>3,213,858</b>	<b>78.63</b>
Servicios públicos municipales de mejoramiento de condiciones de salud, medio ambiente y seguridad	4,668,298	3,534,199	1,134,099	75.71
Red vial	1,779,361	1,134,454	644,906	63.76
Educación	2,593,152	2,135,779	457,373	82.36
Fomento al deporte y recreación	583,880	530,440	53,440	90.85
Apoyo a la salud	5,416,039	4,492,000	924,039	82.94
Desarrollo urbano y rural	-	-	-	-
<b>TOTAL GASTO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA</b>	<b>17,070,197</b>	<b>13,278,941</b>	<b>3,791,257</b>	<b>77.79</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de ingresos, Investigación de campo, EPS Segundo Semestre 2010.

Se puede observar la ejecución presupuestaria en los gastos por estructura programática que son los siguientes:

**En el Programa de funcionamiento:** se ejecutó Q.1,452,069 de Q.2,029,467 la cual corresponde a un 71.55% ejecutado, dentro del subprograma de actividades centrales, integrado por los servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros.

**En el Programa de inversión:** se ejecutó Q.11,826,872 de Q.15,040,730 lo cual corresponde a 78.63% ejecutado, dentro de los subprogramas se tiene lo siguiente: servicios públicos municipales, red vial, educativa, deporte y recreación, salud, desarrollo urbano y rural.

En el siguiente cuadro se muestra la Ejecución Presupuestaria por objeto de gasto y estructura programática de egresos para el año 2010:

**Cuadro 24**  
Municipalidad de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez  
Período 2010  
Ejecución Presupuestaria de Egresos  
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Presupuesto de Egreso Vigente	Egreso Ejecutado	Variaciones (+/-)	% de Egresos Ejecutado
<b>OBJETO DEL GASTO</b>				
Servicios personales	591,200	1,145,342	(554,142)	193.73
Servicios no personales	445,270	1,970,893	(1,525,623)	442.63
Materiales y suministros	8,600	46,266	(37,666)	537.98
Propiedad, planta, equipo e intangibles	3,046,730	3,286,417	(239,687)	107.87
Transferencias corrientes	4,000	30,083	(26,083)	752.08
<b>TOTAL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>4,095,800</b>	<b>6,479,001</b>	<b>(2,383,201)</b>	<b>158.19</b>
<b>GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA</b>				
<b>PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>674,100</b>	<b>1,194,562</b>	<b>(520,462)</b>	<b>177.21</b>
Actividades centrales	674,100	1,194,562	(520,462)	177.21
<b>PROGRAMA DE INVERSIÓN</b>	<b>3,421,700</b>	<b>5,284,438</b>	<b>(1,862,738)</b>	<b>154.44</b>
Servicios públicos municipales de mejoramiento de condiciones de salud, medio ambiente y seguridad	320,180	2,550,670	(2,230,490)	796.64
Red vial	2,806,550	693,850	2,112,700	24.72
Educación	153,770	704,935	(551,165)	458.43
Fomento al deporte y recreación	125,000	323,470	(198,470)	258.78
Apoyo a la salud	16,200	83,514	(67,314)	515.52
Desarrollo urbano y rural	-	928,000	(928,000)	-
<b>TOTAL GASTO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA</b>	<b>4,095,800</b>	<b>6,479,001</b>	<b>(2,383,201)</b>	<b>158.19</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de ingresos, Investigación de campo, EPS Segundo Semestre 2010.

Se puede observar la ejecución presupuestaria en los gastos por estructura programática que son los siguientes:

**En el Programa de funcionamiento:** se ejecutó Q.1,194,562 de Q.674,100 lo cual corresponde a 177.21% ejecutado, dentro del subprograma de actividades centrales, integrado por los servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros.

**En el Programa de inversión:** se ejecutó Q.5,284,438 de Q.3,421,700 lo cual corresponde a 154.44% ejecutado, dentro de los subprogramas se tiene lo siguiente: servicios públicos municipales, red vial, educativa, deporte y recreación, salud, desarrollo urbano y rural.

### **2.1.1.3 Liquidación**

“La liquidación es el documento que presenta los resultados finales del presupuesto, a través de la comparación de las cifras estimadas con las cifras reales, con el objeto de establecer el superávit o déficit resultante de la ejecución fiscal determinado”<sup>2</sup>

La municipalidad de San Gabriel, cumple con lo que establece el artículo 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República, que habla de la liquidación del presupuesto; en el cual se establece que los ingresos y egresos percibidos se cerrarán el 31 de diciembre de cada año, además los gastos comprometidos y no devengados a esta fecha, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora.

---

<sup>2</sup> Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, Artículo 43

Cada cuatrimestre las autoridades municipales de San Gabriel, presentan un informe sobre la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, así como el movimiento de caja diario y libro de bancos, estos informes son enviados al INFOM, y posteriormente son enviados a la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de cumplir con las disposiciones legales.

### **2.1.2 Contabilidad integrada**

“El sistema de contabilidad integrada gubernamental lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos, que permiten el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública”<sup>3</sup>

“El sistema de Contabilidad Integrada Municipal efectuará los registros de las transacciones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal; la matriz de conversión, a partir de la ejecución presupuestaria, alimentará los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales de balance y resultados, y los flujos de tesorería de los componentes del sistema integrado de Administración Financiera Municipal”<sup>4</sup>

La contabilidad es uno de los módulos más importantes que genera la herramienta SIAF-MUNI, su objetivo es realizar el registro sistemático de todas las transacciones reconocidas técnicamente que afecten o puedan afectar la posición económica-financiera de la Municipalidad; permite generar información

---

<sup>3</sup> Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, Artículo 48

<sup>4</sup> Ministerio de Finanzas Públicas Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Guatemala, 2006. p.66

contable, ordenada, para facilitar las tareas de control y auditoría, así mismo, sirve de base para evaluar la situación financiera Municipal.

#### **2.1.2.1 Ingresos**

Para mantener actualizada la contabilidad es necesario registrar todos los ingresos inmediatamente como se reciben, imprimir el recibo que contenga todos los datos necesarios para identificar la fuente del ingreso, fecha, servicio que se cobra, nombre de la persona que cancela. De esta manera el sistema alimentará el módulo de presupuesto y contabilidad.

Si se lleva a cabo este procedimiento, el sistema de Contabilidad Integrada Municipal efectuará los registros de las transacciones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal; matriz de conversión a partir de la ejecución presupuestaria, alimentará los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balance y resultados, y los flujos de tesorería de los componentes del Sistema de Administración Financiera Municipal.

#### **2.1.2.2 Gastos**

Los egresos deben ser planificados de acuerdo a los ingresos que se espera percibir. Deben ser planificados de acuerdo a las necesidades de la población, debe definirse prioridades para poder ejecutar el gasto.

El sistema de contabilidad para la Municipalidad y sus empresas, es más simplificado con relación al sistema de Gobierno Central y de las dependencias descentralizadas, y está orientado a obtener información de la ejecución presupuestaria en las etapas del compromiso, devengado y pagado.

### **2.1.2.3 Situación financiera**

El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación y desempeño financiero, que sea útil a un amplio número de usuarios al tomar decisiones económicas, los estados financieros también muestran resultados de la gestión que los administradores han hecho de los recursos que se les han confiado. La Municipalidad refleja su situación financiera por medio de sus Estados Financieros derivado de su importancia, no se les puede ver en forma aislada sino como parte integral de la gestión del Gobierno Municipal.

### **2.1.2.4 Control interno**

Conjunto de sistemas y procedimientos que en forma coordinada adopta una entidad para proteger sus bienes, verificar la exactitud y confiabilidad de la contabilidad, promover eficiencia operacional y provocar adherencia a las políticas establecidas por la administración municipal.

“Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueve un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.”<sup>5</sup>

Al momento de la investigación la Municipalidad de San Gabriel, no cuenta con auditor interno, sin embargo, es necesaria su intervención como ente fiscalizador, profesional y experto en auditoría.

Se intentó incursionar en la Municipalidad para observar los procesos, pero no se obtuvo autorización, por lo que se tuvo limitación en el alcance, la renuncia a brindar información por parte de las autoridades de la Municipalidad obedece a cuestiones políticas.

---

<sup>5</sup> Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, Artículo 1, inciso f.

### **2.1.3 Tesorería**

En aquellos en que la situación municipal no permita la creación de una unidad de AFIM, las funciones las ejercerá el tesorero municipal, en base a lo que establecen los artículos 97 y 98 del Código Municipal, donde se detallan las mismas.

Éste es uno de los módulos más importantes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, ya que su objetivo es mantener la liquidez del tesoro Municipal, permite proveer información en tiempo real del movimiento de efectivo de fondos para tomar decisiones oportunas, asimismo permite mejorar la administración de los recursos percibidos.

Para trabajar en línea es necesario que la Municipalidad tenga una receptoría y una caja general que debe ser iniciada todos los días a partir de un sueldo cero y asignar el correlativo de los recibos al receptor, al finalizar este proceso, el receptor apertura su caja y da comienzo al cobro. Al final del día el receptor debe realizar un corte de formas, sumar el valor de los cobros, los totales en el sistema y el monto de efectivo recibido, finalmente se realiza el cierre de la caja receptora.

La municipalidad de San Gabriel cuenta con un receptor, quien es encargado de registrar todos los ingresos en el sistema; semanalmente realiza un reporte de los ingresos y es entregado a la Dirección de Administración financiera Municipal.

Semanalmente el receptor realiza un recuento del efectivo recaudado y se suman todos los formularios emitidos para cuadrar como corresponde, así mismo se realiza el corte de caja, que debe cuadrar con el dato establecido anteriormente según el efectivo y los documentos emitidos. Cada viernes ese dinero es depositado en el banco en la cuenta única del tesoro de San Gabriel,

abierta en el banco Crédito Hipotecario Nacional, el depósito se traslada a contabilidad para operarlo como corresponde, el esquema de la Cuenta única de Tesoro Municipal, es un componente del sistema de Tesorería y será la herramienta fundamental para alcanzar los objetivos propuestos.

#### **2.1.3.1 Ingresos**

Son los recursos que se perciben en forma regular en las cajas receptoras de la tesorería municipal, los cuales incrementan el archivo sin crear endeudamiento. Su origen está en los pagos que los vecinos realizan en forma directa en la tesorería municipal, ya sea por tasas por servicios, arbitrios, impuestos o contribuyentes.

#### **2.1.3.2 Egresos**

De acuerdo al Manual de Administración Financiera Municipal (MAFIN), todo pago debe contar con la documentación de soporte correspondiente y con la información que permita su registro de acuerdo a las leyes vigentes.

#### **2.1.3.3 Flujo de efectivo**

El flujo de efectivo en la Municipalidad permite establecer la disponibilidad para cubrir todos sus compromisos adquiridos. Sin embargo, no se tuvo acceso a dicha información. Derivado a la dependencia que existe actualmente de las transferencias de Gobierno Central, y el bajo porcentaje que representan los ingresos propios, se pudo establecer que no existe liquidez.

#### **2.1.3.4 Control interno**

De los aspectos que se pudieron evaluar por medio de cuestionarios de control interno, de la inspección y observación se pudieron determinar las siguientes debilidades.

No existe restricción de ingreso al área de receptoría, todos los empleados

pueden ingresar a la misma. No cuentan con caja fuerte para el resguardo de valores (efectivo y formas), únicamente un archivo con llave.

Por lo anterior se puede confirmar que la municipalidad de San Gabriel no cumple con lo dispuesto en el numeral 1.25 “ambiente efectivo de control interno” de las normas generales de control interno de la Contraloría General de Cuentas, es responsabilidad de la máxima autoridad de todas las entidades públicas, crear un ambiente óptimo de trabajo, así como diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno institucional, que incluya criterios específicos que se relacionan con a) control de legalidad b) controles de oportunidad c) controles preventivos d) controles detectores e) controles prácticos f) control funcional g) controles generales, y h) controles específicos. No existen pólizas de seguro para la propiedad, planta y equipo de la Municipalidad.

Se confirmó con la dirección de administración financiera municipal que no se realiza ningún pago por prima de seguros que revele que los vehículos están cubiertos en caso de robo o accidente.

De conformidad con el numeral 10 literal d), de la Normas Generales de Control Interno de la Contraloría General de Cuentas, cada ente público, especialmente en las áreas que tienen que ver con el manejo y custodia de valores y bienes del Estado, debe promover el uso de pólizas de seguro contra siniestros, de tal manera que se eviten pérdidas innecesarias, y se asegure la recuperación del bien.

#### **2.1.4 Préstamos y donaciones**

Ésta es una herramienta del SIAF-MUNI, que permite dotar a la Municipalidad y sus empresas de un documento que contenga los procedimientos y atribuciones de los funcionarios y empleados en la realización de las diferentes acciones que

desarrolla la Municipalidad en materia de préstamos y donaciones, con el objeto que sirva de guía y orientación para las autoridades y funcionarios, especialmente, al personal de la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal –DAFIN-

Las Municipalidades, para el logro de sus fines, podrán contratar préstamos con el Instituto Nacional de Fomento Municipal –INFOM-, o bien con la banca privada nacional.

#### **2.1.4.1 Registro**

El Código Municipal Decreto 22-2010, del Congreso de la República, establece en su artículo 113, que al momento de contratar préstamos internos y externos es necesario tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Los préstamos deben destinarse exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales.
- b) El endeudamiento debe ser aprobado por las 2/3 partes del total de miembros del Concejo Municipal.
- c) La tasa de interés de los préstamos contratados no deberá ser mayor que la tasa activa promedio de interés, reportadas por el Banco de Guatemala.
- d) Los préstamos internos solamente podrán ser contratados con los bancos del sistema financiero nacional, cualquier préstamo realizado con personas individuales o jurídicas que no sean supervisadas por la Superintendencia de Bancos será nulo de pleno derecho y el Alcalde o

Concejo Municipal que lo haya autorizado serán responsables conforme a la ley.

#### 2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolsos

Como parte del cumplimiento a las normas establecidas, para poder darle ingreso a un préstamo al sistema, es necesario que se identifique bien el destino que se le dará y la proyección de los desembolsos que se realizarán durante el tiempo que el préstamo esté vigente.

En la siguiente tabla se tiene información relacionada a los préstamos que fueron adquiridos por la municipalidad de San Gabriel en el año 2008 y 2010.

Tabla 1  
Municipalidad de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez  
Datos Generales Préstamos  
Año 2008 y 2010

Descripción	Préstamo No. 1	Préstamo No. 2	Préstamo No. 3
Datos del préstamo	Construcción del edificio municipal y salón de usos múltiples cabecera municipal	Gastos admón. por funcionamiento (Salarios y FERIA)	Construcción muro perimetral Cantón las Victorias, construcción calle Cantón Jerusalén
Código de préstamo	7445019549	10120015009	10120015009
Tipo	Interno	Interno	Interno
Situación	Activo	Activo	Activo
Acreedor	CHN	INFOM	INFOM
Fecha de contratación	07/07/2008	04/03/2010	11/03/2010
Fecha de vencimiento	15/03/2012	01/12/2011	20/12/2011
Monto contratado	Q4,900,000.00	Q836,709.75	Q1,163,290.25
Fecha de firma	Jul-08	Ene-10	Ene-10
Documento aprobación	Acta 51-2008	Punto 6to. Acta 05-2010	Punto 6to. Acta 05-2010

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por autoridades de la Municipalidad de San Gabriel, Investigación de campo, EPS Segundo Semestre 2010.

Como se puede observar en la información anterior la municipalidad San Gabriel

ha adquirido un préstamo en el año 2008, el cual se pudo determinar por medio de entrevista que se destinó a la Construcción del Edificio Municipal, también para el salón de usos múltiples de la Cabecera Municipal. Así mismo tiene otros dos adquiridos en el año 2010, el primero fue destinado para gastos administrativos por funcionamiento, y, el segundo fue destinado a gastos de inversión, tales como, construcción del muro perimetral de 120 metros a la par del campo del cantón las Victorias, construcción de una calle en el cantón Jerusalén II, mantenimiento de agua, calles y avenidas, así como remodelación de la escuela de pre-primaria en la Cabecera Municipal, entre otros.

La herramienta del SIAF-MUNI, permite proyectar los desembolsos que se realizarán durante el tiempo que el préstamo esté vigente.

#### **2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses**

Se debe registrar la información relacionada con la proyección de cada una de las amortizaciones, así como de los intereses y la tasa de cada uno de ellos, además del método de cálculo y la periodicidad de éstas, información que se encuentra en el acta de aprobación emitida por el Concejo Municipal, el Convenio de Préstamos y documentos de gestión de los mismos.

Las características señaladas de cada préstamo a registrar en el sistema, se obtienen de la documentación que se tiene cuando se gestiona un financiamiento o una donación o cuando es aprobada la operación por parte del Concejo Municipal y se firma el convenio o contrato respectivo.

Para los préstamos adquiridos de la municipalidad de San Gabriel, la única información que se pudo obtener por medio de entrevista fue la siguiente: la tasa de interés anual para el préstamo del 2008 es de un 12%, y para los préstamos del 2010 es de un 14%, y los mismos son cancelados por medio de los aportes constitucionales, IVA-paz, y gastos de inversión.

#### **2.1.4.4 Control interno**

Se tuvo limitación en la información, por lo que no se pudo observar ningún documento físico o registro de los préstamos adquiridos por la Municipalidad. Como normas de control interno se pueden mencionar las siguientes:

- a) El endeudamiento de la Municipalidad en ningún caso debe exceder su capacidad de pago.
- b) El producto del endeudamiento debe destinarse exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes.
- c) No pueden realizarse operaciones de endeudamiento (o crédito público) para financiar gastos corrientes u operativos, excepto los gastos referidos en el artículo 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- d) Cualquier operación de endeudamiento debe ser acordada con el voto favorable de las dos terceras partes del total de los integrantes del Concejo Municipal.
- e) La tasa de interés que se contrate para los préstamos con el sistema financiero regulado, así como en el INFOM, no debe exceder la tasa activa promedio de interés reportada por el Banco de Guatemala.
- f) Los préstamos externos y las emisiones de títulos y valores, deben ser canalizados por el Ministerio de Finanzas Públicas y estar sujetos a la política de endeudamiento establecida por el Estado para el sector público no financiero (que incluye Organismos del Estado, Instituciones descentralizadas y autónomas).
- g) La Municipalidad, no puede contratar préstamos, empréstitos y otras deudas con entidades financieras o personas individuales que no estén reguladas por la Superintendencia de Bancos, excepto al INFOM.
- h) El endeudamiento de la Municipalidad para financiar o cubrir estacionalidad de los ingresos corrientes o de capital, se registrarán en el

Módulo de Préstamos y Donaciones, su ejecución se realizará contablemente, sin afectar el presupuesto ya que con estos préstamos no se realiza ninguna ampliación presupuestaria, únicamente se debe realizar la programación presupuestaria de los gastos por el pago de intereses.

- i) El Concejo Municipal deberá presentar mensualmente dentro de los diez días del mes siguiente, a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, un detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contratada, con copia al INFOM.

## **2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS**

En cualquier Municipalidad que se trate es de vital importancia la prestación de servicios públicos municipales, debido a que dentro de estos hay algunos que son de suma importancia para el desarrollo de la comunidad, tales como: el servicio de agua potable, drenajes, manejo de desechos sólidos, aguas servidas, alumbrado público entre otros.

Al momento de la investigación la Municipalidad de San Gabriel no cuenta con un plan de arbitrios y tasas, ni una base de datos de los pobladores afectados, las personas se acercan voluntariamente o porque necesitan determinado documento para realizar algún trámite legal, dentro de los cuales se puede mencionar boleto de ornato, solvencias, entre otros.

Por lo anterior se puede concluir que la población no tiene cultura tributaria y esperan que la Municipalidad les resuelva todas las demandas de servicios pero no aportan según les corresponde. Esto trae como consecuencia que la Municipalidad realice proyectos, y la población no tiene derecho de exigir la calidad de los mismos. No obstante los vecinos tienen la obligación de contribuir a los gastos públicos, según el artículo 17 del Código Municipal. Derechos y

obligaciones de los vecinos. Son derechos y obligaciones de los vecinos: literal d) Contribuir a los gastos públicos municipales, en la forma prescrita por la ley.

Las tarifas de arbitrios y tasas deberán ser fijadas y atender los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de servicios que presta la Municipalidad a los vecinos del Municipio. Es importante mencionar que las tarifas, deben ser actualizadas cada vez que los costos de operación, sean mayores a los ingresos por el cobro de los servicios. A la fecha del diagnóstico, el área de receptoría tiene habilitado los cobros siguientes: matrícula de fierro, solvencias municipales, construcción de nichos, canon de agua, tala de árboles, pago de librerías, boleto de res, boleto de ornato, certificación catastral, derechos de agua, contrato y título, alquiler del estadio, alquiler municipal, entre otros.

Los ingresos percibidos en concepto de tasas y arbitrios municipales, no son suficientes por lo que la Municipalidad no es auto sostenible. Se sugiere realizar una actualización a las tarifas más antiguas.

### **2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL**

Las transferencias gubernamentales son los recursos que el Gobierno Central, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, traslada a las municipalidades.

#### **➤ Transferencias corrientes**

Recursos de subsidios, subvenciones o donaciones, no sujetas a contrapresión, aplicables a gastos corrientes.

Estos ingresos provienen de transferencias del Gobierno Central. Se trata de una parte de total de las transferencias que pueden utilizar las municipalidades para gastos de funcionamiento.

➤ **Transferencias de capital**

Recursos de subsidios, subvenciones o donaciones, no sujetas a contraprestación, aplicables a gastos de capital.

Comprende la parte de los ingresos provenientes de las transferencias del Gobierno Central, que debe destinarse para programas de inversión en forma obligatoria. También contiene las transferencias que se reciben de fondos sociales, del Instituto Nacional de Fomento Municipal; INFOM, para financiar proyectos.

En el siguiente cuadro se muestran los totales del situado constitucional, a la Municipalidad de San Gabriel en los años 2006 al 2010:

**Cuadro 25**  
Municipalidad de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez  
Período 2007-2010  
Transferencias del Gobierno Central a la Municipalidad  
(Cifras expresadas en quetzales)

AÑO	Total	%	Constitucional	%	Iva Paz	%	Vehículos	%	Petróleo	%
2006	7,540,449	19.90	3,755,400	9.91	3,425,620	9.05	212,376	0.56	147,052	0.39
2007	7,552,093	19.95	3,755,400	9.92	3,394,065	8.96	244,911	0.65	157,717	0.42
2008	11,653,327	30.78	5,550,758	14.66	5,574,700	14.72	338,442	0.89	189,427	0.50
2009	6,988,083	18.46	3,392,112	8.96	3,260,527	8.61	219,862	0.58	115,581	0.31
2010*	4,129,997	10.91	1,987,267	5.25	1,929,955	5.10	140,383	0.37	72,393	0.19
<b>Total</b>	<b>37,863,949</b>	<b>100.00</b>	<b>18,440,937</b>	<b>48.70</b>	<b>17,584,867</b>	<b>46.44</b>	<b>1,155,974</b>	<b>3.05</b>	<b>682,170</b>	<b>1.81</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la página Web [minfin.gob.gt](http://minfin.gob.gt) según investigación de campo, EPS Segundo Semestre 2010.

\* Transferencias recibidas hasta octubre 2010

Como se puede observar en cuadro anterior en promedio la Municipalidad percibe 48.70% por concepto del aporte constitucional, 46.44% por IVA Paz, 3.05% del impuesto sobre circulación de vehículos, 1.80% por impuesto de distribución de Petróleo y sus Derivados. Sin embargo los recursos no llegan donde más se necesitan.

Del aporte que recibe la Municipalidad por concepto de situado constitucional debe distribuirlo de la siguiente forma: 90% para programas y proyecto de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes y el 10% restante podrá utilizarlo para financiar gastos de funcionamiento.

El aporte de impuesto de circulación de vehículos debe distribuirse de la siguiente forma: 97.5% para el mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación de calles, bordillos, puentes y 2.5% para gastos de funcionamiento.

La Municipalidad debe distribuir el aporte de IVA-Paz de la siguiente forma: 25% de la asignación establecida para gastos de funcionamiento y atención del pago de prestaciones y jubilaciones. El 75% restante se destinará con exclusividad para inversión.

Del aporte que se percibe por concepto de Impuesto de distribución de Petróleo y sus Derivados se destina el 100% a inversión.

#### **2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-**

Este es un impuesto que recae sobre el valor de bienes inmuebles.

La ley del IUSI establece que el producto que recauda el Gobierno de los contribuyentes del dos por millar, se traslada totalmente a las municipalidades correspondientes. Del total recaudado por concepto del seis y del nueve por millar, el 75% corresponde a las municipalidades y el 25% al Estado, si las municipalidades administran y recaudan el impuesto, les corresponde el 100% de lo que recauden. En todo caso, los fondos provenientes de este impuesto deberán destinarse 70% para invertir en servicios básicos y obras de infraestructura de interés colectivo y hasta un máximo del 30% para gastos administrativos de funcionamiento. Las municipalidades donde ya se recauda y

se administra este impuesto, comprendieron la necesidad de hacerlo pues en algunos casos representa el mayor porcentaje de recaudación dentro de los ingresos tributarios. Al momento del diagnóstico la Municipalidad de San Gabriel, no hace ninguna gestión para el cobro de dicho impuesto, únicamente percibe lo que voluntariamente las personas se presentan a pagar.

“El contribuyente que no hiciere efectivo el pago del impuesto en la forma y tiempo establecidos por esta Ley; incurrirá en una multa equivalente al veinte por ciento (20%) sobre la cantidad que hubiese dejado de pagar. Por la especial naturaleza de este impuesto y de su administración, la falta de pago del impuesto dentro del plazo previsto en la presente ley, no causará el pago de intereses resarcitorios que contemplan los artículos 58 y 59 del Código Tributario, ni se aplicará la sanción por mora establecida en el artículo 92 de dicho Código.”<sup>6</sup>

## **2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES**

Dentro de las atribuciones de la DAFIM en la Municipalidad, está la recaudación de los arbitrios, tasas y contribuciones; así como mantener actualizado el registro de contribuyentes.

El registro y control de contribuyentes es la descripción por rubro de ingresos de la Municipalidad, los cuales deben ser clasificados de acuerdo a su naturaleza u origen. Esta descripción se debe reflejar en el Sistema de Administración Financiera –SIAF- además, debe existir una base de datos de todos los pobladores del Municipio. Asimismo, se puede llevar una estadística que indique qué porcentaje paga sus tributos, que porcentaje existe de contribuyentes morosos e implementar estrategias y políticas de cobro.

---

<sup>6</sup> Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Único Sobre Inmueble (Decreto 15-98) Artículo 25.

Para lograr este objetivo se debe aprovechar todas las virtudes del sistema, y capacitar constantemente a los empleados por medio del programa SIAF-SAG de la Contraloría General de Cuentas y el Ministerio de Finanzas Públicas, además, la Municipalidad debe invertir en preparar a su personal para que cumpla técnica y legalmente con todos los procesos.

El receptor en ventanilla es quien extiende a los contribuyentes los comprobantes de pago, en su caso recibos autorizados por la Contraloría General de Cuentas por las sumas que se perciban; el cual es debidamente procesado en el sistema informático.

## **2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

La compra, venta y la contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, se sujetan a la ley de contrataciones del estado y su reglamento. Las donaciones que a favor del Estado, sus dependencias, instituciones o municipalidades hagan personas, entidades, asociaciones u otros Estados o Gobiernos extranjeros, se regirán únicamente por lo convenido entre las partes. Si tales entidades o dependencias tienen que hacer alguna aportación, a excepción de las municipalidades, previamente oirán al Ministerio de Finanzas Públicas.

En lo relativo a lo dispuesto en convenios y tratados internacionales de los cuales la República de Guatemala sea parte, las disposiciones contenidas en la presente ley y reglamentos de la materia, se aplicarán en forma complementaria, siempre y cuando no contradigan los mismos. Al momento de la investigación se observó que en la Municipalidad de San Gabriel no existe un encargado de Compras, y eventualmente son asignadas estas actividades al Director de la Dirección Municipal de Planificación; es importante mencionar que no se pudo

examinar un solo expediente de los proyectos, concluidos o en proceso. Se solicitó expedientes de compras en proceso y la respuesta fue negativa, debido a ésto, no es posible describir con exactitud el mismo.

## **2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

Fuentes de financiamiento son las que permiten identificar los orígenes de los ingresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Las fuentes financieras son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera, el endeudamiento público y el incremento del patrimonio.

Los ingresos municipales están conformados por las distintas fuentes o recursos, captados por la Municipalidad para financiar sus egresos; se clasifican en los ingresos que obtienen por cuenta propia, es decir los corrientes (tributarios, no tributarios, venta de bienes y servicios de la administración y renta de la propiedad; los ingresos de capital o transferencias del Gobierno Central (aporte constitucional) préstamos y donaciones de otras entidades estatales y privadas.

### **2.7.1 Ingresos corrientes**

Recursos o fuentes de financiamiento que en forma regular u ocasional son percibidos por los entes del Sector Público, las cuales incrementan el activo del Estado sin crear endeudamiento.

### **2.7.2 Ingresos de capital**

Son ingresos o recursos que aumentan el pasivo o disminuyen el patrimonio; que crean un endeudamiento; o disminuyen el patrimonio como la venta de activos; o provengan de ahorro, o recuperación del capital; o transferencias cuyo

fin sea una inversión o capitalización.

### **2.7.3 Préstamos y donaciones**

Comprende la parte de los ingresos provenientes de las transferencias del Gobierno Central, que debe destinarse para programas de inversión en forma obligatoria. También contiene las transferencias que se reciben de fondos sociales, del Instituto Nacional de Fomento Municipal –INFOM-, para financiar proyectos. Éstas pueden ser del sector privado, del sector público, del sector externo, donaciones de capital para construcción de bienes de uso común, donaciones de capital para construcción de bienes de uso no común y otras inversiones.

### **CAPÍTULO III**

## **SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

En el presente capítulo se desarrollan temas relacionados a los servicios públicos municipales tales como: el servicio de agua, alcantarillado, mercado, cementerio, desechos sólidos, educación, entre otros.

El Artículo 72 del Código Municipal Decreto 22-2010 indica: El municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial y, por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, en los términos indicados en los artículos anteriores, garantizar un funcionamiento eficaz, seguro y continuo, en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas de acuerdo a los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios.

### **3.1 SERVICIO DE AGUA**

En el municipio de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez, se dispone de agua potable, el servicio es administrado por la Municipalidad y tiene un costo de Q 10.00 mensuales a cada vivienda. Las fuentes de agua que provienen de la Cabecera Departamental abastecen a los habitantes del cantón San Jorge, mientras que el pozo mecánico ubicado en Lotificación Altos de San Gabriel abastece de agua a los habitantes del sector, el resto es abastecido por el pozo mecánico ubicado en las inmediaciones del estadio municipal.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social realiza análisis físico, químico y microbiológico de todas las fuentes de agua, asimismo, se realizan evaluaciones permanentes de las variaciones de caudal de todas las fuentes de agua a través de pruebas de volumen y tiempo para verificar la cantidad que produce cada uno. El siguiente cuadro presenta los ingresos que la

Municipalidad obtiene por el servicio de Agua:

**Cuadro 26**  
**Municipalidad de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez**  
**Período 2007-2010**  
**Ingreso por Servicio de Agua**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	2007		2008		2009		A Octubre 2010	
		%		%		%		%
Canon de agua	41,532	86.22	53,615	86.02	32,390	84.50	17,600	86.96
Concesión de servicios de agua (Pajas de agua)	6,000	12.46	7,540	12.10	5,400	14.09	2,400	11.86
Títulos propiedad servicio de agua	640	1.32	1,170	1.88	540	1.41	240	1.18
<b>Total</b>	<b>48,172</b>	<b>100.00</b>	<b>62,325</b>	<b>100.00</b>	<b>38,330</b>	<b>100.00</b>	<b>20,240</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de ingresos, Investigación de campo, EPS Segundo Semestre 2010.

El cuadro anterior muestra que el ingreso por servicio de agua no es significativo; el año 2008 presenta un incremento de 29% en relación al año 2007, derivado del aumento en los rubros de canon de agua, servicios de agua y otorgamiento de títulos de propiedad de este servicio. En el año 2009 se presenta un decremento de 38% en comparación al año 2008, debido a que se disminuyeron los ingresos por servicios de agua prestados; al mes de de octubre de 2010 persiste el decremento, y se posiciona en 47% menor a los ingresos del año 2009, se deduce que a la falta de dos meses para que concluya el año los aportes no representarán diferencia significativa; situación preocupante, en lo relativo a ingresos por este vital servicio, debido a que existen usuarios que deben varios años y no se presentan a pagar; es necesario que la Municipalidad tome acciones sobre esta situación, emitiendo orden de corte del servicio y establecerlo hasta que paguen lo adeudado. A continuación se detalla los egresos que la Municipalidad incurre para cubrir el servicio de agua.

A continuación se detalla los egresos que la Municipalidad incurre para cubrir el

servicio de agua.

**Cuadro 27**  
**Municipalidad de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez**  
**Período 2007-2010**  
**Egreso por Servicio de Agua**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	2007	%	2008	%	2009	%	A Octubre 2010	%
Mant. y mejoramiento sistema de agua potable	732,731	89.94	1,116,519	77.80	-	-	1,120,403	100.00
Introducción de agua potable, sector Guayacan	4,998	0.61	290,795	20.26	-	-	-	-
Introduc. de agua potable, sector Shalom	76,977	9.45	27,760	1.94	-	-	-	-
Ampliación sistema de agua potable, comunidad el Esfuerzo	-	-	-	-	92,549	79.75	-	-
Construcción sistema agua, San Antonio Chimulbua	-	-	-	-	23,500	20.25	-	-
<b>Totales</b>	<b>814,706</b>	<b>100.00</b>	<b>1,435,074</b>	<b>100.00</b>	<b>116,049</b>	<b>100.00</b>	<b>1,120,403</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de Egresos, Investigación de campo, EPS Segundo Semestre 2010.

Del total de erogaciones en el año 2007 el rubro de mantenimiento y mejoramiento del sistema de agua potable, ocupa un lugar significativo, representa el 89.94% del total, el resto de erogaciones son por introducción de nuevos servicios de agua a otras comunidades. En el año 2008 se observa un incremento en los egresos en relación al año 2007, esta situación se generó debido al incremento de servicios de agua en un 20.26% y por ende se incrementaron los costos de mantenimiento en un 77.80%. En el año 2009 existe disminución importante en cuanto a los egresos por servicio de agua en comparación al año 2008, debido a que no se registraron erogaciones por mantenimiento y mejoramiento del sistema de agua, situación preocupante que incide en la calidad del servicio prestado. Al mes de octubre de 2010 el rubro de egreso por mantenimiento se incrementó significativamente en comparación al año 2009, debido a la introducción en ese año de nuevos servicios, representando el 100% de desembolsos para ese año por servicio de agua.

### 3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

La información proporcionada por la Dirección de Planificación Municipal -DPM- indica que la cobertura de la red central de drenajes es del 94%, sin embargo en distintos hogares encuestados no hacen uso del servicio debido a que sus ingresos no son suficientes para pagar los costos de instalación. En el Casco Urbano la red de drenajes se terminó de construir en 1985, dichos drenajes tienen dos desfogues al río Sis, uno que cae directamente y otro que viene de la planta de tratamiento secundario que se ubica en el Cantón Guayacán; las aguas residuales de los vecinos cercanos al cauce del río Sis, son vertidas directamente a dicho río, tal el caso de algunas casas de la colonia Marcial. El resto de la red de drenajes de los distintos centros poblados desemboca en plantas de tratamiento previo a ser vertidas al río Sis.

Los centros poblados donde el porcentaje de cobertura es menor son: Cantón San Antonio Chimulbuá y Cantón San Jorge. A continuación se presenta un detalle donde se refleja el ingreso que la Municipalidad percibe por el servicio de Alcantarillado:

**Cuadro 28**  
Municipalidad de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez  
Período 2007-2010  
Ingreso por Servicio de Alcantarillado y Drenajes  
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2007	%	2008	%	2009	%	A	%
							Octubre 2010	
Servicios de Drenaje	50	3	150	8	100	20	-	
Concesión de drenajes	1,450	97	1,810	92	400	80	200	100
<b>Total</b>	<b>1,500</b>	<b>100</b>	<b>1,960</b>	<b>100</b>	<b>500</b>	<b>100</b>	<b>200</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de ingresos, Investigación de campo, EPS Segundo Semestre 2010.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, los ingresos por concepto de servicio de drenaje son bajos, por consecuencia este servicio no es autofinanciable, en virtud que el ingreso ha ido en decremento año con año. Sin embargo la Municipalidad ha destinado un buen porcentaje de sus recursos para mejorar las condiciones del sistema de alcantarillado, ampliar e introducir el servicio en algunos centros poblados, a continuación se presenta el cuadro con el detalle de egresos por este concepto para los años 2007 hasta Octubre 2010:

**Cuadro 29**  
**Municipalidad de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez**  
**Período 2007-2010**  
**Egreso por Servicio de Alcantarillado y Drenajes**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	2007		2008		2009		A Octubre 2010	
		%		%		%		%
Mantenimiento y rep. de drenajes	502,983	47.61	583,834	70.54	-	-	-	-
Construcción de drenajes, sector Shalom	86,014	8.14	-	-	-	-	-	-
Construcción sistema de drenaje Sector Santa Rita	64,865	6.14	-	-	-	-	-	-
Construcción sistema de drenaje Sector Nueva Jerusalem módulo Norte	402,636	38.11	-	-	9,000	13.12	-	-
Construcción sistema de drenaje Sector Guayacan	-	-	59,800	7.23	-	-	-	-
Construcción drenaje sanitario Cantón Las Victorias	-	-	184,000	22.23	59,580	86.88	298,325	100.00
<b>Totales</b>	<b>1,056,498</b>	<b>100.00</b>	<b>827,634</b>	<b>100.00</b>	<b>68,580</b>	<b>100.00</b>	<b>298,325</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de Egresos, Investigación de campo, EPS Segundo Semestre 2010.

La Municipalidad ha invertido para mejorar el servicio de alcantarillado y drenajes, aunque esta inversión ha disminuido tal como lo muestra el cuadro anterior. En el 2007 se observa que en concepto de mantenimiento se presenta una erogación significativa del 47.61% del total de egresos, asimismo la introducción de este servicio a tres sectores amplió los gastos en este rubro. En el año 2008 la ampliación en cobertura de drenajes provocó el aumento en los gastos de mantenimiento, sin embargo, disminuyó en términos generales en

comparación al año 2007 debido al decremento de la inversión para servicios nuevos. En el año 2009 persiste el decremento en los gastos generados por servicio de alcantarillado y drenajes por la falta de erogaciones por mantenimiento, y únicamente se les dio seguimiento a sistemas de drenajes ya iniciados. Al mes de octubre de 2010 se observa erogación en la construcción del drenaje sanitario del Cantón Las Victorias.

### **3.3 SERVICIO DE MERCADO**

La Cabecera Municipal no cuenta con un mercado cantonal, pero cabe mencionar que existen ventas ambulantes. En la mayoría de las comunidades sólo funcionan tiendas, en donde se abastece a la población de productos de consumo diario.

En el Casco Urbano funcionan la mayoría de comercios y tiendas con mayor variedad de productos, en donde se abastecen los pobladores de aldeas, caseríos y colonias. Además por la cercanía y variedad de productos que se ofrecen, muchos de sus habitantes prefieren viajar y realizar sus compras en la Cabecera Departamental, por lo anterior se concluye que la Municipalidad no percibe ningún ingreso por el servicio de mercado.

### **3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO**

Funcionan dos cementerios, uno privado llamado "Cementerio Los Celajes" ubicado frente a Lotificación Altos de San Gabriel sobre la avenida principal, que brinda el servicio desde el año de 1995 y tiene una extensión de 6,987 metros cuadrados, el otro cementerio es administrado por la Municipalidad, comenzó a funcionar en el año de 1924, actualmente ubicado a 400 metros del edificio Municipal sobre la avenida principal y tiene una extensión de 4,681 metros cuadrados, dos personas son las encargadas de brindar mantenimiento y de la instalación de planchas. La Municipalidad hace un cobro único de Q 1,500.00 por el alquiler de un nicho durante 10 años y de Q 50.00 por la colocación de

plancha o lápida, cabe mencionar que no se lleva un registro que permita establecer quienes cumplen con ir a solicitar autorización para construcción de los nichos, y quienes pagan por colocar las planchas o lápidas.

En el año 2007 los ingresos provenientes por este servicio ascendieron a Q.1,605.00, en el año 2008 aumentaron a Q2,115.00, en el año 2009 se incrementaron hasta llegar a Q4,100.00, y a octubre de 2010 han ingresado Q.1,275.00. Los ingresos sumados durante los cuatro años no superan los diez mil quetzales (Q 10,000.00), lo que indica que no son significativos y hace que este servicio no sea auto sostenible.

### **3.5 SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS**

El depósito de los desechos sólidos se efectúa en botaderos de basura que se han creado sin ninguna planificación en todos los lugares poblados de San Gabriel. La basura se tira en un vertedero ubicado en el Cantón San Antonio Chimulbúa, donde no recibe tratamiento adecuado, periódicamente se quema, se le aplica cal o se entierra, es administrado por la Municipalidad y bajo el cuidado de dos personas, asimismo se observó la presencia de guajeros, personas que se dedican a seleccionar la basura que aún puede ser utilizada o reciclada. Los hogares que no hacen uso del servicio de recolección de basura, la queman, entierran, o tiran la basura en ríos, lo que perjudica la salud de los pobladores y el ambiente de las comunidades. También se confirmó que no se tiene ningún proyecto para el tratamiento de desechos sólidos a corto plazo.

### **3.6 EDUCACIÓN**

El servicio educativo incide en el desarrollo económico y social, debido a que sirve para ampliar las facultades cognoscitivas de la población. La educación se brinda por medio de tres escuelas oficiales y un centro educativo privado de nivel preprimario y primario, una escuela de párvulos, un instituto por cooperativa, un centro educativo privado y un instituto de ciclo básico.

estudiantes deben trasladarse a la Cabecera Departamental para continuar con sus estudios. A continuación se muestra la inversión por concepto de Educación durante los años 2007 hasta octubre de 2010.

**Cuadro 30**  
**Municipalidad de San Gabriel, Departamento de Suchitepéquez**  
**Período 2007-2010**  
**Egreso por Servicio de Educación**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	2007		2008		2009		A Octubre 2010	
		%		%		%		%
Mantenimiento y rep. de escuelas	257,909	22.94		-		-		-
Ampliación y rep. de escuelas del Municipio	130,151	11.58	198,984	22.34		-		-
Ampliación Escuela Rafael Alvarez	639,828	56.90	47,078	5.28	1,305,755	61.75	363,918	49.06
Apoyo a la educación	96,436	8.58	583,446	65.50		-	249,142	33.59
Ampliación escuela Cantón San Jorge			61,260	6.88	229,817	10.87	29,996	4.04
Ampliación y rep. Esc. de Parvulos Cabecera Municipal					578,907	27.38	98,696	13.31
<b>Totales</b>	<b>1,124,324</b>	<b>100.00</b>	<b>890,768</b>	<b>100.00</b>	<b>2,114,479</b>	<b>100.00</b>	<b>741,752</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de egresos, Investigación de campo, EPS, Segundo Semestre 2010.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior el egreso por concepto de educación para el 2008 disminuyó en relación al 2007, debido principalmente a que no se reporta mantenimiento en el 2008. Derivado en gran medida de la ampliación en la Escuela Rafael Álvarez Ovalle que representa un 61.75% de los gastos, para el año 2009 se registra un aumento significativo con respecto al año 2008. Para octubre 2010 disminuyeron los egresos en relación al 2009, por el decremento en el gasto por ampliaciones en escuelas.

### 3.7 OTROS

Existe un puesto de salud catalogado como de tipo "A", se fundó en el año de 1974 y está ubicado a un costado del parque central de la Cabecera Municipal, el horario de atención es de 8:00 a 17:00 horas, los pacientes no requieren de número para ser atendidos, como sucede en otros puestos de salud. En el año

2008 se construyó el segundo nivel, para ampliar de esta forma la capacidad del puesto de salud.

Debido a la cercanía de San Gabriel con Mazatenango, los casos de atención especializada y emergencias son atendidos por la red de salud de la Cabecera Departamental, ya sea pública o privada, es posible encontrar centros especializados de diagnóstico por imágenes, una sede de la Liga Guatemalteca del Corazón, FUNDABIEM, Hospital Nacional y Hospital del IGSS (enfermedad común y accidentes). Para los traslados se cuenta con una ambulancia debidamente equipada, a disposición de la población las 24 horas del día y los 365 días del año, el personal está integrado por un chofer y un paramédico debidamente capacitados.

El egreso por concepto de ampliación y equipamiento a puestos de salud en el año 2008 fue de Q. 250,003, para el 2009 fue de Q. 924,039, al mes de octubre 2010 se reporta erogación en el rubro de apoyo a la salud por valor de Q.83,514.

## **CAPÍTULO IV**

### **ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL**

En el presente capítulo se desarrollarán los temas relacionados al cumplimiento de leyes y reglamentos, formulación y liquidación del presupuesto, control interno, plan de recaudación de los servicios públicos municipales, transparencia y calidad del gasto, tasas y contribuciones, destino de las transferencias del Gobierno, capacidad financiera para adquirir crédito, y capacitación de autoridades y personal financiero.

#### **4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS**

El Sector Público está regulado por leyes, reglamentos, manuales, planes operativos, y para cumplirlos es necesario primero conocerlos, para saber interpretarlos.

Las municipalidades para el cumplimiento de su función de Gobierno Municipal, tienen su fundamento legal en los artículos 232, 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto del Congreso número 22-2010 Código Municipal. Los municipios son instituciones autónomas de derecho público, tienen personalidad y capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones. Su integración se compone de su territorio, su población, la autoridad, la organización comunitaria y su capacidad económica. Sus principales funciones son: elegir a sus propias autoridades, obtener y disponer de sus recursos y atender todos los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial a su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

De conformidad con el artículo 87 decreto 22-2010 Código municipal, literal i) indica: hacer cortes de caja cada mes. Asimismo, en el numeral 1.3 del Módulo de Tesorería que contiene el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, determina que el tesorero debe hacer corte de caja y

arqueo de valores, de ser posible diariamente o en su extremo por lo menos semanalmente y en forma extracontable establecerá el saldo de caja a fin de relacionarlo con el arqueo general, para comprobar así el saldo real de caja. Según entrevista realizada a la Directora Financiera indica que el día viernes de cada semana realiza un corte de caja y arqueo de fondos y valores a la señora receptora, confronta con saldos del sistema SIAF-SAG y saldos de banco, lo cual no pudo ser soportado con documentos que lo demuestren, por haber negado el acceso a sus registros debido a que aducen intereses políticos.

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 10 segundo párrafo, indica: Los nombres de los oferentes y el precio total de cada oferta recibida deberán publicarse en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, a más tardar el día posterior a la fecha establecida de recepción de ofertas. Todos los procedimientos detallados en el presente artículo se aplicarán también en los regímenes de cotización, contrato abierto y casos de excepción. Al momento de la investigación se determinó que no existe un encargado de compras en la Municipalidad, por lo que el director de la Dirección de planificación municipal es la persona delegada para esta función, sin embargo, confirma que pocas veces se cumple con esta ordenanza, únicamente en el acta elaborada por la Junta de Cotizaciones y publicada en el Sistema de GUATECOMPRAS se describen a cada una de las empresas participantes así como el propietario y monto ofertado para la ejecución de los proyectos.

El artículo 72 del Código Municipal, indica: que las tasas y contribuciones deberán ser fijadas en base a los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios. En virtud de lo anterior se puede decir que las tasas de los servicios que actualmente presta la Municipalidad están por debajo de su costo. Por lo que se debe evaluar una nueva tasa para los servicios que actualmente presta la Municipalidad.

El Decreto 22-2010 del Congreso de la República, Código Municipal, en el artículo 88 indica: Auditor Interno. Las Municipalidades deberán contratar un auditor interno quién deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos, contador público y auditor, colegiado activo, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal, podrá ser contratado a tiempo completo o parcial. En virtud de lo anterior se puede afirmar que la municipalidad de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez, no cumple con esta ordenanza, debido a que al momento de la investigación no cuenta con el servicio de un Auditor Interno y corre el riesgo de deficiencias y errores en la administración y procesos financieros, así como las áreas en que el auditor interno tiene la especialidad.

## **4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

A continuación se describe la formulación y liquidación del presupuesto.

### **4.2.1 Formulación**

La formulación presupuestaria conlleva una serie de acciones y el cumplimiento de las normas que regulan este proceso tanto en la Ley Orgánica del Presupuesto como en el Código Municipal.

En esta etapa de conformidad a las disposiciones contenidas en el Código Municipal, le corresponde a la Dirección de Administración Integrada Municipal – DAFIN-, en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación –DMP-, dictar las normas y técnicas para la formulación del anteproyecto, el cual, según lo establece el artículo 131 del Código Municipal, Decreto 22-2010, El alcalde municipal, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes. En esta instancia el Concejo Municipal establecerá los mecanismos que aseguren a las organizaciones comunitarias la oportunidad

de comunicar y discutir con los órganos municipales, los proyectos que deseen incluir en el presupuesto de inversión así como los gastos de funcionamiento, esto en consonancia con lo dispuesto en el artículo 132 del Código Municipal.

Dentro del proceso presupuestario, la etapa de formulación está conformada por dos etapas: 1) programación y 2) Preparación y presentación, los cuales se describen brevemente a continuación:

➤ **Programación**

La programación presupuestaria consiste en la fijación de metas y en la asignación de recursos (humanos, materiales y financieros), que permitan alcanzar los objetivos propuestos dentro de los Planes o Programas del Gobierno Municipal, que respondan a las competencias propias del Municipio y que se encuentran contenidas en el artículo 68 del Código Municipal.

La programación es realizada por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIN-, y la Dirección Municipal de Planificación –DMP- y se inicia con la fijación de niveles de actividad del Gobierno Municipal para las diversas dependencias municipales. De esta programación resultan los techos presupuestarios o niveles de gasto máximo para las dependencias municipales de acuerdo con ciertos indicadores económicos e información que produzca la –OMP-, entre los cuales se destacan:

- El nivel y capacidad de endeudamiento (Capacidad de pago)
- Programación de los ingresos del Municipio con base en las estimaciones y resultados de los últimos 5 años.
- Programación del gasto, que incluye el pago del servicio de la deuda de acuerdo a la tabla de amortización proyectada del módulo de préstamos.

Una vez establecidos y aprobados los techos presupuestarios por el alcalde municipal, asesorado por la comisión de finanzas y funcionarios municipales remite a las dependencias municipales, según sea el caso, el documento que contiene la política y normas que éstas deben observar para la formulación del anteproyecto de presupuesto. Estas normas para la formulación presupuestaria, en lo que corresponda, deben ser coherentes con las políticas presupuestarias y normas para la formulación del proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos del estado.

La programación por dependencia municipal es orientada internamente por la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIN-. Además debe coordinar actividades con los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural para obtener por su medio las solicitudes o prioridades que deben atender en las comunidades, esta etapa concluye con la presentación del proyecto de presupuesto al Concejo Municipal en la primera semana del mes de octubre de cada año.

#### ➤ **Preparación y presentación**

Al concluir las etapas anteriores, la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación –DMP, proceden a efectuar el análisis y ajustes técnicos, según la política y normas dictadas en el Concejo Municipal. Definida esta situación, el Proyecto de presupuesto es analizado por el Alcalde Municipal y las comisiones de finanzas y probidad y luego lo presentan al Concejo Municipal para su discusión y aprobación.

En lo que corresponde a los presupuestos de las empresas municipales, éstas tendrán su propio presupuesto, que requiere de la aprobación del Concejo Municipal, y de igual manera su coordinación está a cargo de las unidades especializadas en administración financiera y de planificación.

#### **4.2.2 Liquidación**

El ejercicio fiscal se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Un ejercicio fiscal es independiente uno de otro, sin embargo, los ingresos del ejercicio anterior que se recauden en el ejercicio vigente se toma como ingresos de este último. Las acreedurías que hayan quedado pendientes de pago del ejercicio fiscal anterior, pueden pagarse en el curso del ejercicio fiscal vigente y el gasto se imputa al renglón de gasto correspondiente, el cual debe contar con asignación para el efecto.

Los compromisos no devengados al 31 de diciembre, previo análisis de su situación, pueden trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los renglones correspondientes en el presupuesto vigente.

De conformidad con disposiciones legales contenidas en la Constitución Política de la República, Código Municipal, Ley orgánica del Presupuesto y su Reglamento, la Municipalidad está en la obligación de elaborar y presentar en el plazo y forma establecida, (artículo 29 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto) la liquidación e informes sobre la gestión del presupuesto municipal.

Para cumplir con las disposiciones legales, la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIN- o en su caso, la tesorería, debe presentar los resultados de la ejecución, de conformidad con los reportes del sistema integrado de administración financiera municipal.

#### **4.3 CONTROL INTERNO**

El control interno comprende el plan de organización, conjunto, métodos y medidas adoptadas dentro de una entidad para salvaguardar sus recursos,

verificar la exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa, promover la eficiencia en las operaciones, estimular la observancia de la política prescrita y lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programáticos. El objetivo del control interno es la transparencia en todas las actividades de la gestión municipal.

En la municipalidad de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez, como ya se mencionó anteriormente no cuenta con el servicio de un auditor interno, lo que da lugar a deficiencias y errores en la administración y procesos financieros. Es preciso que la administración municipal tenga su propia estructura de control interno, aplicación de políticas y procedimientos.

El Manual de Administración Financiera Municipal hace un detalle de todas las normas ligadas al control interno en cada uno de los diferentes módulos, los cuales se detallan brevemente a continuación:

#### **4.3.1 Módulo de presupuesto – Control interno**

En el módulo de presupuesto del sistema integrado de administración financiera municipal, se formula el proyecto de presupuesto anual, ingresa políticas, prioridades y orientaciones globales de los recursos y gastos definidos.

##### **➤ Separación de las fases del proceso presupuestario**

El proceso presupuestario debe contemplar la separación de las fases: formulación, ejecución, evaluación y liquidación, conforme la normativa aprobada por el Concejo Municipal, lo que establece la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, así como el Código Municipal.

##### **➤ Programación de la ejecución presupuestaria**

Los responsables de los programas deben proyectar, para cada ejercicio fiscal, la ejecución física y financiera de los presupuestos de ingresos y egresos y

presentarla al Concejo Municipal, en la fecha que fije para ese efecto.

➤ **Programación de los egresos**

La programación de los egresos, es trimestralmente, en lo que se refiere al gasto comprometido, y mensual en lo que respecta al devengado, establece como base los requerimientos enviados por los responsables de los programas. Dicha programación es realizada por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIN- y comunicada antes del inicio del respectivo trimestre.

➤ **Control previo a la ejecución del gasto**

Sólo puede darse curso al registro y posterior pago de gastos, con la certificación del área de presupuesto, en la que conste que se ha verificado la existencia de partida presupuestaria y saldo suficiente.

➤ **Evaluación de la ejecución presupuestaria**

La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIN-, a través del área de presupuesto, debe realizar la evaluación interna del presupuesto durante su ejecución, así como al cierre del mismo, con base a los registros de información de la gestión y ejecución física, utiliza en forma crítica los resultados físicos y financieros obtenidos en cumplimiento de las políticas establecidas, y presentarlas al Concejo a través del Alcalde Municipal.

#### **4.3.2 Módulo de Contabilidad – Control interno**

El sistema de contabilidad integrada municipal, abarca las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, oportuno y confiable, así como el destino y fuente de los datos expresados en términos de moneda de curso legal.

➤ **Contabilidad integrada**

Se debe utilizar el sistema de contabilidad integrada municipal, el sistema se ejecuta a los preceptos legales emitidos para el efecto, y se rige por las normas políticas y manuales que emita la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, como órgano rector del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.

➤ **Registros contables**

El sistema de contabilidad integrada municipal, efectúa los registros de las transacciones a través del sistema integrado de administración financiera municipal, la matriz de conversión, a partir de la ejecución presupuestaria, alimenta los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balance y resultados, y los flujos de tesorería de los componentes del sistema integrado de administración financiera municipal.

➤ **Procedimientos de registro**

Se aplica los clasificadores presupuestarios y el plan de cuentas patrimoniales único. Asimismo, este plan incluye los niveles necesarios de desagregación, para obtener cualquier información financiera agregada o desagregada.

➤ **Inversión de obras públicas**

La ejecución presupuestaria y afectación a la contabilidad patrimonial del ejercicio, por la construcción de obras, se debe ejecutar, al presentarse el acta de avance de la obra en términos físico – financiero, aprobado por el funcionario competente. Las obras que se programen y cuya ejecución excede un período fiscal, tiene que registrarse como compromiso presupuestario, de acuerdo al monto físico y/o financiero que se estime realizable en el período vigente.

➤ **Presentación de estados financieros**

Se deberá preparar los estados financieros anuales y se presentarán a la

Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas dentro de las condiciones y plazos establecidos en el artículo 47, la ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 y los artículos 29 y 32 de Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto.

➤ **Ingreso de números de identificación tributaria –NIT- para el pago de proveedores.**

El Alcalde Municipal debe nombrar a la persona responsable de ingreso de los datos de los proveedores, quien a su vez deberá archivar una copia del documento soporte de la creación del NIT en el sistema integrado de Administración Financiera Municipal.

#### **4.3.3 Módulo de tesorería – Control interno**

El sistema de Tesorería tiene como propósito administrar la recaudación de los ingresos, la programación y ejecución del pago de las obligaciones previamente adquiridas por la Municipalidad y sus empresas, como parte de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.

➤ **Registro y uso de formularios**

Todo ingreso se registra en los formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas y utiliza el Sistema Integrado de Administración Financiera, con la información necesaria para su identificación, clasificación y registro presupuestario y contable. Todo egreso se registra en los formularios que genera el Sistema Integrado de Administración Financiera, órdenes de compra, planillas, fondo rotativo, informe de rendición de ingresos y egresos, etc.

➤ **Depósitos Intactos de los ingresos**

Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado; en forma íntegra e intacta en la cuenta que la Municipalidad y sus empresas tengan aperturadas, en las instituciones financieras aprobadas por la

Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar, el día siguiente de dicho cierre.

➤ **Autorización de pagos.**

La autorización de pagos debe efectuarla un empleado distinto al que realizó el registro de egreso.

➤ **Documentos de soporte**

Todo pago debe contar con la documentación de soporte correspondiente y con la información que permita su registro de acuerdo a las leyes vigentes, al momento de la entrega de cheque, se le debe colocar "cancelado" a dichos documentos.

➤ **Fondo rotativo**

Los fondos rotativos creados de conformidad con el acuerdo del Concejo Municipal, son administrados como se establece en las normas y procedimientos específicos para éstos.

➤ **Arqueos sorpresivos de fondos y valores**

La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, debe estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas.

➤ **Firmas mancomunadas**

Las cuentas de cualquier tipo que éstas fueren, deben llevar firmas mancomunadas para la autorización de los débitos y créditos correspondientes.

#### **4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

El Código Municipal Decreto 22-2010 en su artículo 3 y 72, indica: El Concejo Municipal y el alcalde son las autoridades que gobiernan y administran la autonomía del Municipio, obtienen y disponen de los recursos patrimoniales, debe regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas en base a los costos de operaciones, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios.

Al momento del diagnóstico se determinó que la Municipalidad de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez no tiene ninguna estrategia para la recaudación de los servicios públicos municipales, únicamente percibe lo que los vecinos voluntariamente se presentan a pagar, derivado a la falta de conocimiento por parte de la población, del destino que se le dan a los recursos que aporta y la poca comunicación entre la Municipalidad y las comunidades, el ingreso por éste concepto no es significativo para la Municipalidad.

#### **4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO**

Según el artículo 60 del Código Municipal, Decreto 22-2010, el Concejo Municipal debe facilitar y promover la participación de todos los ciudadanos en la vida local.

De acuerdo el artículo 135 del Código Municipal, el Concejo Municipal compartirá cada tres meses con el Concejo Municipal de Desarrollo la información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal. Esa información también deberá estar a disposición de las comunidades, a través de los alcaldes auxiliares o comunitarios. Los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE-, tienen la facultad de dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario priorizados por la comunidad, así como de verificar su cumplimiento, según

artículo 14 de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

La Municipalidad debe rendir cuentas ante la Contraloría General de Cuentas de la Nación al hacer el corte de caja de cada mes, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente; para lo cual se han emitido normas generales de control interno, y deben ser respetadas por la Municipalidad, para no ser objeto de sanciones. Para fortalecer la transparencia de la administración de los recursos y optimizar los procesos en materia financiera, se implementó el control denominado SIAF-SAG, el cual es una herramienta valiosa en la gestión del Gobierno Municipal, debido a que le permite de manera oportuna, rendir los informes correspondientes a la Contraloría General de Cuentas.

#### **4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES**

Derivado del diagnóstico financiero realizado se puede confirmar que al cobrar los arbitrios, tasas y servicios públicos municipales se podrá mejorar adecuadamente los ingresos propios de la Municipalidad, al momento de la investigación sólo recauda lo que las personas voluntariamente se presentan a pagar.

Por lo anterior se puede concluir que la población no tiene cultura tributaria y esperan que la Municipalidad les resuelva todas las demandas de servicios pero no aportan según les corresponde. Esto trae como consecuencia que la Municipalidad realice proyectos, y la población no tiene derecho de exigir la calidad de los mismos. No obstante los vecinos tienen la obligación de contribuir a los gastos públicos, según el artículo 17 del Código Municipal. Derechos y Obligaciones de los vecinos. Son derechos y obligaciones de los vecinos: literal d) Contribuir a los gastos públicos municipales, en la forma prescrita por la ley: Las tarifas de arbitrios y tasas deberán ser fijadas en base a los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de servicios que presta la Municipalidad a los vecinos del Municipio. Es importante mencionar que las

tarifas, deben ser actualizadas cada vez que los costos de operación, sean mayores a los ingresos por el cobro de los servicios.

A la fecha del diagnóstico, el área de receptoría tiene habilitado los cobros siguientes: solvencias municipales, construcción de nichos, canon de agua, tala de árboles, pago de librerías, boleto de res, boleto de ornato, certificación catastral, derechos de agua, contrato y título, alquiler del estadio, alquiler municipal, entre otros.

Los ingresos percibidos en concepto de tasas y arbitrios municipales, no son suficientes por lo que la Municipalidad no es auto sostenible. Se sugiere realizar una actualización a las tarifas más antiguas.

#### **4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO**

Las transferencias gubernamentales son los recursos que el Gobierno Central, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, traslada a las municipalidades.

##### **➤ Transferencias corrientes**

Recursos de subsidios, subvenciones o donaciones, no sujetas a contraprestación, aplicables a gastos corrientes. Estos ingresos provienen de transferencias del Gobierno Central. Se trata de una parte del total de las transferencias que pueden utilizar las municipalidades para gastos de funcionamiento.

##### **➤ Transferencias de capital**

Recursos de subsidios, subvenciones o donaciones, no sujetas a contraprestación, aplicables a gastos de capital.

Comprende la parte de los ingresos provenientes de las transferencias del Gobierno Central, que debe destinarse para programas de inversión en forma obligatoria. También contiene las transferencias que se reciben de fondos

sociales, del Instituto Nacional de Fomento Municipal; INFOM, para financiar proyectos.

A continuación se describen las transferencias que se reciben del gobierno central.

➤ **Situado constitucional**

Del aporte que recibe la Municipalidad debe distribuirlo de la siguiente forma:

90% para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes y el 10% restante podrá utilizarlo para financiar gastos de funcionamiento.

➤ **Iva- Paz**

La Municipalidad debe distribuir este aporte de la siguiente forma:

25% de la asignación establecida para gastos de funcionamiento y atención del pago de prestaciones y jubilaciones. El 75% restante se destinará con exclusividad para inversión.

➤ **Impuesto de Circulación de Vehículos**

La Municipalidad tiene que distribuir este aporte de la siguiente forma:

97.5% para el mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación de calles, bordillos, puentes y 2.5% para gastos de funcionamiento.

➤ **Impuesto de Distribución de Petróleo y sus Derivados**

De este impuesto se destina el 100% a inversión.

#### **4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO**

El endeudamiento de la Municipalidad en ningún caso debe exceder su capacidad de pago. Se entiende por capacidad de pago para cualquier año, el límite máximo entre los recursos ordinarios obtenidos (ingresos propios y transferencias obtenidas en forma permanente) y egresos por concepto de gastos de funcionamientos y servicios de la deuda.

- El producto del endeudamiento debe destinarse exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes.
- No pueden realizarse operaciones de endeudamiento (crédito público) para financiar gastos corrientes u operativos, exceptúa los gastos referidos en el artículo 47 del Reglamento de la ley Orgánica del Presupuesto.
- Cualquier operación de endeudamiento debe ser acordada con el voto favorable de las dos terceras partes del total de los integrantes del Concejo Municipal.
- La tasa de interés que se contrate para los préstamos con el sistema financiero regulado, así como el INFOM, no debe exceder la tasa activa promedio de interés reportada por el Banco de Guatemala.

#### **4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO**

El personal y autoridades de la Municipalidad deben ser competentes y suficientes para el desempeño de sus actividades.

Al personal financiero de la municipalidad de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez, se le ha capacitado en temas relacionados al Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF–, a través cursos específicos impartidos por

personal del Ministerio de Finanzas Públicas, y regularmente los visita un asesor una vez por semana, para resolver dudas y/o problemas que se presentan. Sin embargo, los cursos no son constantes y no cuentan con manuales de inducción para apoyarlos en sus atribuciones, situación que tiene como consecuencia que al personal de nuevo ingreso no se le pueda capacitar adecuadamente, se debe aprovechar todas las virtudes del sistema, inducir constantemente a los empleados por medio del programa SIAF-SAG de la Contraloría General de Cuentas y el Ministerio de Finanzas Públicas, además, la Municipalidad debe invertir en preparar a su personal para que cumpla técnica y legalmente con todos los procesos.

## CONCLUSIONES

Derivado de la investigación y análisis de los factores socioeconómicos, agrícolas y financieros que intervienen en el informe, se presentan las siguientes conclusiones:

1. El Municipio presenta un escaso desarrollo económico, un 40% representa la población en pobreza, un 45% en pobreza extrema y tan sólo un 15% es población no pobre, derivado de los bajos niveles de ingreso, oportunidades de acceso al mercado laboral y bajo nivel de escolaridad.
2. Los servicios básicos del Municipio son insuficientes, el sistema de recolección de basura sólo atiende al casco urbano, la cobertura de la red central de drenajes en el Municipio es del 94%, sin embargo, en algunos hogares encuestados no utilizan estos servicios debido a que el ingreso familiar no es suficiente para cubrir los costos de instalación o pago de cuotas del servicio, las comunidades que presentan déficit de cobertura de agua se abastecen de nacimientos de agua y pozos, algunas veces contaminados. El 100% de la cobertura en salud está a cargo de un puesto de salud, y en casos de atención especializada y emergencias son atendidos por la red de salud en la Cabecera Departamental. En lo que respecta a la educación, existen centros públicos y privados de nivel pre-primario, primario y básico, pero para cursar el nivel diversificado los estudiantes se ven obligados a trasladarse a la Cabecera Departamental para culminar sus estudios.
3. La recaudación de tasas y arbitrios no es suficiente para cubrir los costos de operación de los diferentes servicios públicos que la Municipalidad presta, lo que incide directamente en la calidad del servicio.
4. Los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y recolección de

basura tienen un impacto ambiental significativo, derivado de la falta de mecanismos que contribuyan a minorizar la contaminación de los ríos, en específico el río Sis, por las aguas servidas que se drenan a este recurso natural, y por los desechos sólidos vertidos en éste.

5. La implementación del SIAF-MUNI, en la municipalidad de San Gabriel, ha contribuido al fortalecimiento y modernización de la administración financiera, lo cual ha facilitado la labor del personal que conforma la DAFIM y por la automatización de los procedimientos administrativos.
6. Derivado del estudio se determinó que la Municipalidad no publica oportunamente los listados de oferentes por medio del sistema de Guatecompras, esto ocasiona que no se cumpla con el desarrollo de las actividades con transparencia y con estricto apego a las leyes que rigen en el país.
7. La municipalidad de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez al momento de la investigación no cuenta con el servicio de un Auditor Interno, las autoridades han hecho caso omiso a lo que el Código Municipal estipula, en lo que respecta a la contratación de un Auditor interno, lo que tiene como consecuencia la deficiencia, errores en la administración y en procesos financieros, específicamente, en las áreas que el auditor tiene la especialidad.

## RECOMENDACIONES

Luego de exponer las conclusiones que se consideraron para este diagnóstico, a continuación se detallan las recomendaciones que tienen como finalidad impulsar el desarrollo del Municipio:

1. Que la Municipalidad coordine las actividades necesarias, en conjunto con el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación –MAGA-, Instituto Técnico de Capacitación y Productividad –INTECAP- para implementar proyectos productivos que mejoren las condiciones de vida, e impulsen el desarrollo económico - social, y de esta manera generar empleos, mayores ingresos, reducción del índice de pobreza y un desarrollo sostenible.
2. Que la Dirección Municipal de Planificación que es la encargada de priorizar proyectos de infraestructura con el apoyo de los COCODES, amplíe la cobertura del servicio de agua potable, drenajes y sistema de recolección de basura para las comunidades que no disponen de estos servicios. Asimismo, la creación de un centro educativo de nivel diversificado con el apoyo del Ministerio de Educación.
3. Se recomienda realizar una evaluación de tarifas actuales establecidas, con el fin de mejorar el ingreso por los diferentes servicios que se prestan, así como la implementación de mecanismos que permitan obligar a los vecinos a pagar por tales servicios, esto permitiría cubrir los costos de operación para que sean autofinanciables.
4. Se recomienda la asistencia y coordinación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, con la finalidad de crear planes, programas y proyectos de saneamiento ambiental dirigidos a reducir los impactos ambientales producto de la prestación de algunos servicios públicos municipales.

5. Para que el SIAF-MUNI, funcione correctamente, se recomienda que la Dirección de Administración Financiera, aplique los procedimientos adecuados a través de una capacitación continua, y de esa manera cada uno de los integrantes de dicha unidad realicen bien las funciones que le sean asignadas.
6. Que el Concejo Municipal instruya a la tesorera municipal y/o coordinador de la Dirección Municipal de Planificación para que éstos publiquen los proyectos de Inversión Pública conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
7. Es preciso que la administración municipal tenga su propia estructura de control interno, aplicación de políticas y procedimientos, por lo que se recomienda programar en el presupuesto la contratación de los servicios de un Auditor Interno lo antes posible, esto coadyuvará a disminuir los errores y deficiencias en los procesos financieros.

## BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR CATALÁN, JOSÉ ANTONIO. “Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico”. (Pautas para el Desarrollo de las Regiones, en Países que han sido Mal Administrados). Edición 1992, Guatemala. Editorial Praxis/División Editorial Vásquez Industrial Litografía. 176 páginas.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de la República de Guatemala. Año: 1985. 78p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Código Municipal. Decreto Número 22-2010. 69p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Número 57-92. 21p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley del Impuesto Sobre circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos. Decreto Número 70-94. 18p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles. Decreto Número 15-98. 24p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto Número 11-2002 y su reglamento. 56p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Decreto Número 89-2002. 12p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley General de Descentralización. Decreto Número 14-2002. 7p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto Número 101-97. 16p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto Número 31-2002. 17p.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Normas Generales de Control Interno. Sistema de Auditoria Gubernamental –SAG-. 21p.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Manual de Administración Financiera Municipal, -MAFIM- Año 2006. 138p.